

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCION EXENTA N° 069

SANTIAGO, 29 ENE 2020

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto N° 27, de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por mandato constitucional y legal, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas de manera continua y permanente.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.820, corresponde al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.
3. Que, el artículo 3°, letra a), de la ley N° 20.820, determina que esta Cartera de Estado tiene la función de proponer al Presidente de la República políticas, normas, planes y programas orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, coordinarlos y velar por su implementación, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y evaluar su aplicación transversal en la actuación del Estado. Además, le corresponderá la formulación, coordinación y evaluación de un Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres.
4. Que, en conformidad con lo establecido en el artículo 14, N° 4, Decreto N° 27, de 2016, que establece el reglamento orgánico que determina la estructura interna de esta Secretaría de Estado, *"La División de Políticas de Igualdad estará a cargo, entre otras funciones, de: Proponer a la Ministra o Ministro, el Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, sus ajustes y actualizaciones"*.
5. Que, el Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres es una herramienta de política pública que se erige como un instrumento orientado a la equidad de género, a la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres y el pleno ejercicio de los derechos y autonomía de las mujeres, cuya formulación, coordinación, evaluación e implementación ha de guardar armonía con el programa

de gobierno en concordancia, además, con las competencias y funciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en el marco normativo vigente.

6. Que, a su turno, el referido Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres se encuentra relacionado también con compromisos internacionales en materia de igualdad de género, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979), Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de Naciones Unidas, 1993) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

7. Que, en atención a lo señalado previamente, a través de la Resolución exenta N° 165, de 7 de marzo de 2018, se aprobó el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

8. Que, durante el presente periodo, se han desarrollado diversas acciones y medidas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos, procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria y rechazar toda violencia contra las mujeres, aprobándose también como leyes de la República un conjunto de iniciativas legales y proyectos legislativos, correspondiendo de esta forma considerar la pertinente actualización del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

9. Que, a través del memorándum N° 407, de 2020, la Jefa de la División de Políticas de Igualdad de este Ministerio solicitó la elaboración del correspondiente acto administrativo aprobatorio de la actualización del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

10. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

RESUELVO:

1º APRUÉBESE la ACTUALIZACIÓN DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, cuyo texto se transcribe a continuación:

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2018-2030

MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
2019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	5
1.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	5
a. Derechos civiles y políticos	5
b. Derechos económicos	5
c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral	6
d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación	6
e. Derecho a igualdad de oportunidades y diversidad cultural	6
f. Derechos colectivos y ambientales	6
1.2. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD	6
1.3. ENFOQUE DE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA REPRESENTATIVA	7
1.4. ENFOQUE TERRITORIAL	7
II. REFERENTES DETERMINANTES DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	7
2.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO CHILENO	7
2.2. AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS	8
2.2.1 Relación entre Derechos contenidos en el Plan y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	12
III. CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN SU DIMENSIÓN ARTICULADORA Y ESTRATÉGICA	14
3.1. Objetivos estratégicos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad	14
3.2. Objetivos específicos para cada Derecho	15
3.3. Objetivos en torno a la Institucionalidad de Género	16
IV. MATRIZ DE METAS E INDICADORES PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	17
4.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	17
4.1.1. Avances	17
4.1.2. Situación actual	17
4.1.3. Matriz de metas Derechos Civiles y Políticos	18
4.2. DERECHOS ECONÓMICOS	19
4.2.1. Avances	19
4.2.2. Situación actual	21
4.2.3. Matriz de metas Derechos Económicos	23
4.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y A LA SALUD INTEGRAL	28
4.3.1. Avances	28
4.3.2. Situación actual	29
4.3.3. Matriz de metas Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la Salud Integral	30
4.4. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	32
4.4.1. Avances	32
4.4.2. Situación actual	33
4.4.3. Matriz de metas Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación	34
4.5. DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD CULTURAL	37
4.5.1. Avances	37
4.5.2. Situación actual	38
4.5.3. Matriz de metas Derecho a la igualdad de oportunidades y diversidad cultural	39
4.6. DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES	40
4.6.1. Avances	40
4.6.2. Situación actual	41
4.6.3. Matriz de metas Derechos Colectivos y Ambientales	41

4.7. GRUPOS ESPECIFICOS DE MUJERES Y SUS DERECHOS	42
4.7.1. MUJERES INMIGRANTES	43
4.7.1.1. Avances	43
4.7.1.2. Situación actual	43
4.7.2. MUJERES RURALES	44
4.7.2.1. Avances	44
4.7.2.2. Situación actual	44
4.7.3. MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	45
4.7.3.1. Avances	45
4.7.3.2. Situación actual	46
4.7.4. MUJERES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	46
4.7.4.1 Avances	46
4.7.4.2 Situación actual	47
4.8. INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN DE INICIATIVAS DEL ESTADO	47
4.8.1. Avances	47
4.8.2. Matriz de metas Institucionalidad de Género y articulación de iniciativas del Estado	50
Bibliografía	53
ANEXO:	
Matriz de metas comprometidas por Ministerios en otros Planes nacionales, políticas y estrategias	57

PRESENTACIÓN

Una de las prioridades del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera es consolidar la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre mujeres y hombres. Históricamente las mujeres han enfrentado desventajas y discriminaciones a lo largo del ciclo de vida, tanto en el ámbito público como privado.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tiene como propósito esencial la implementación de políticas para cerrar las brechas que afectan a las chilenas e impulsar su participación, en igualdad de oportunidades y condiciones, en todas las esferas de la vida nacional; velar por su autonomía y pleno respeto de sus derechos e integridad; impulsar los cambios legislativos para asegurar el reconocimiento expreso de sus derechos y garantías como ciudadanas.

Si bien el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género lidera esa tarea fundamental en el Gobierno de Chile, su cumplimiento exige el compromiso del Estado y el trabajo transversal en todos los ministerios y servicios públicos. Y, al mismo tiempo, mantiene una relación permanente de colaboración y diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.

Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas e instaurar una cultura de tolerancia cero a todas las expresiones de violencia, que las afectan principalmente a ellas son no solo imperativos de justicia, sino también condiciones ineludibles para concretar el desafío de desarrollo integral, inclusivo y sostenible que se ha planteado Chile para los próximos años.

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad de Género 2018 -2030 es uno de los compromisos establecidos en la Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Este documento nos entrega una hoja de ruta para los próximos 12 años, recopilando las voces de la sociedad civil y organismos de los sectores públicos, contribuyendo al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y siendo un plan de trabajo consistente con la Agenda Mujer impulsada por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique.

De esta manera, gracias al compromiso real y la articulación de conjunto de los organismos públicos, como también del sector privado y la sociedad civil, alcanzaremos una sociedad que realmente mejore la calidad de vida de las mujeres, logrando una sociedad más igualitaria en que nadie se quede atrás.



ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

I. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Los enfoques que orientan los contenidos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 ponen como centro la superación de las desigualdades de género y el pleno ejercicio de los derechos y autonomía de la diversidad de mujeres que habitan en Chile. Esto es coherente con los enfoques determinados en las distintas Convenciones y acuerdos internacionales de Naciones Unidas, Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y con el documento acordado y aprobado por el Gobierno de Chile en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, conocido como “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030” (Montevideo, 2016).

1.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El enfoque basado en derechos humanos aporta un marco conceptual y metodológico en línea con los compromisos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, reconocidos en distintas Convenciones, Tratados y Conferencias y ratificados en la Estrategia de Montevideo. La Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género establece en la letra g. del artículo 3, que el Ministerio deberá *velar por el cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, especialmente aquellos que guarden relación con la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria y de violencia contra las mujeres.*

Los ejes en torno al cual se organiza el presente Plan son los siguientes:

a. Derechos civiles y políticos

Estos derechos garantizan la capacidad de ciudadanas y ciudadanos para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación y protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder (ya sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) compromete a los Estados Partes a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos: derecho a la vida; a la seguridad de la persona: protección contra el arresto y la detención arbitraria en cualquier circunstancia; a la equidad procesal ante la legislación y al debido proceso; a la libertad de expresión, conciencia y religión; a elegir y ser elegido/a por sufragio universal; prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El Estado debe, por tanto, garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos electorarios, y promover la participación y representación política de las mujeres en todos los espacios políticos, incluidos aquellos de designación directa y de elección popular.

Los derechos civiles y políticos de las mujeres abarcan los temas de participación política y liderazgo, partidos políticos y sistemas electorales; representación proporcional y paridad, organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, migración, conflictos y construcción de paz, entre otros (CEPAL, 2016).

b. Derechos económicos

El reconocimiento de los derechos económicos debe garantizar que las mujeres tengan la oportunidad de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, con oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables.

El reconocimiento de estos derechos tiene por finalidad erradicar las desigualdades de género en el mercado laboral y en la distribución, el acceso y control de los recursos productivos, tales como trabajo, tierra, capital, información, tecnología, recursos naturales y vivienda, las mismas que explican en parte las limitaciones que enfrentan las mujeres para emprender iniciativas económicas y generar ingresos propios que posibiliten la autonomía en sus decisiones (Cassisi, 2012).

Estos derechos engloban una amplia gama de contenidos referidos a los ingresos, empleo e inserción productiva; prácticas laborales con enfoque de género: trabajo y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de las comunicaciones; transformación de pautas culturales; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad; trabajo

doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.

c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral

“El disfrute del más alto nivel posible de salud es uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano sin distinción de raza, religión, creencia política ideológica, y condición social o económica” se consagró por primera vez en la Constitución de la OMS (1946).

En la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se estableció que mujeres y hombres tienen derecho a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sobre ella sin verse sujetos a coerción, discriminación y/o violencia; a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos o hijas y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Estos derechos engloban la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada, información y educación sobre vida saludable, vida sexual integral; correcto funcionamiento de los servicios de salud para el acceso a los derechos de la mujer, incluido la interrupción del embarazo en las tres causales; la anticoncepción; los servicios sociales de salud integrados y servicios universales y accesibles. También incluyen la consideración de condiciones y problemas relacionados con la discapacidad y la vejez; la prevención del embarazo y la maternidad adolescente; las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; las emergencias sanitarias; la maternidad saludable; las familias; la mortalidad materna; y la orientación sexual e identidad de género.

d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación

La violencia contra las mujeres y las niñas, en el ámbito público y en el privado, es una violación a sus derechos humanos que afecta gravemente la convivencia y la democracia. El Estado debe garantizar la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de mujeres y niñas, así como adoptar todas las medidas necesarias para la prevención, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia. También debe identificar las nuevas formas y escenarios en que la violencia se expresa: privada, pública, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, homofobia, lesbofobia, estereotipos, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio, entre otras.

e. Derecho a igualdad de oportunidades y diversidad cultural

Estos derechos se refieren a los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Chile tanto al derecho a la educación (artículo 10) y a la salud (artículo 9), como también al derecho a la diversidad cultural, étnica, de nacionalidad, ideológica, de condición psíquica y/o física, sexual y de género.

En el marco de estos derechos se establece también que las prácticas culturales o tradicionales no se deben utilizar como justificativo para prácticas que discriminan contra la mujer o violan sus derechos humanos (IWRAP Asia-Pacífico y la Red-DESC, 2013).

f. Derechos colectivos y ambientales

Son derechos específicos de los cuales son titulares colectivos humanos, por ejemplo, grupos étnicos, religiosos y lingüísticos. Hacen referencia al derecho a la tierra y al territorio; al agua y los bosques; al desarrollo; a la paz, al patrimonio artístico y cultural; a un medioambiente sano; a la cooperación internacional; y a conocimientos ancestrales. Consideran, además, situaciones relacionadas con desastres naturales y eventos extremos; el cambio climático; los ámbitos rural y urbano; la gestión de riesgos y mitigación. En esta categoría se incluyen los derechos de los pueblos originarios o indígenas, y más recientemente los derechos de los/as ciudadanos/as como consumidores/as.

1.2. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD

Con estos enfoques se pretende garantizar los derechos humanos a toda la diversidad de mujeres, prestando especial atención a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores.

La mirada intercultural tiene como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa, sexual y culturalmente diversa y se apuesta por su reconocimiento y por su valoración favoreciendo las relaciones interculturales.

En enfoque interseccional tiene en cuenta las distintas categorías, posiciones o situaciones de las mujeres: culturales, identitarias, sociales, etarias, raciales y otras, que suelen producir discriminaciones particulares o se conjugan para agravar alguna desigualdad.

1.3. ENFOQUE DE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA REPRESENTATIVA

Por razones históricas las mujeres en general, y en especial las mujeres con menores oportunidades de acceso a la educación y a espacios socioculturales, han tenido menor participación ciudadana y presencia reducida en ámbitos de decisión. El país ha avanzado en el reconocimiento de estos derechos y especialmente en crear condiciones para revertir esta situación. El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 propone metas para avanzar con mayor celeridad en este proceso.

1.4. ENFOQUE TERRITORIAL

Este enfoque permite reconocer las particularidades territoriales y posibilita identificar a los grupos de mujeres y sus demandas específicas, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar considerando las propuestas que los Gobiernos Regionales han hecho en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Este enfoque reconoce tanto las generalidades del territorio como sus particularidades, lo que debe verse reflejado en los marcos presupuestarios a nivel de país que recojan las prioridades territoriales en materia de igualdad. En el marco de la complementariedad de acciones, el Plan considera las oportunidades que generan las alianzas con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (municipios), pues son ellos quienes administran y gestionan un amplio número de programas de impacto directo en la calidad de vida de las mujeres.

II. REFERENTES DETERMINANTES DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 se construye con base en:

1. Los compromisos internacionales asumidos por el Estado chileno en materia de igualdad de género, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030¹.
2. El análisis de los avances realizados por el Estado en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos, en las políticas y en la arquitectura institucional de género que han impactado positivamente la situación actual de los derechos de las mujeres, y al mismo tiempo pone en evidencia los principales desafíos derivados de las desigualdades entre hombres y mujeres.
3. Las necesidades actuales de las mujeres y las prioridades recabadas en un proceso participativo desarrollado en las quince regiones del país entre junio y octubre 2017, en el que se recibió la opinión de las mujeres sobre los avances en derechos adquiridos en las últimas décadas y sus demandas.
4. Los compromisos referidos a igualdad y equidad de género establecidos por Ministerios y servicios públicos en otros planes e instrumentos de política pública, por ejemplo: Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, entre otros. (En Anexo).

2.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO CHILENO

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se basa, de manera consistente y coherente, en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1969.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.

¹ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2015 luego de un largo proceso de preparación y debate. La Estrategia de Montevideo, en tanto, se aprobó en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno del Uruguay, celebrada en Montevideo en octubre 2016.

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990, y sus protocolos facultativos.
- Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990.
- Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Convención de Belém do Pará).
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, 1994.
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, 1995.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus protocolos.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2007.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, 2013.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.
- Convenios de la OIT en materia de igualdad de género: Convenio sobre igualdad de remuneraciones, 1951, Núm. 100; Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, Núm. 11; Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, Núm. 156; Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000, Núm. 183; Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011, Núm. 189.

2.2. LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS

La aprobación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que se materializa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, representa un esfuerzo mancomunado de los gobiernos, organismos internacionales y de la sociedad civil para avanzar en un nuevo paradigma de desarrollo inclusivo y sostenible, que aborda en forma interrelacionada los factores económicos, sociales y ambientales a fin de garantizar la construcción de sociedades inclusivas, solidarias y justas, y preservar los activos físicos, naturales, económicos y sociales para las generaciones futuras.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En la Declaración que acompaña la Agenda 2030 se establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35), y se reconoce que **la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y Metas** y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación (párrafo 20). El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 considera las siguientes metas para el año 2030:

- Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.
- Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Meta 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

La igualdad de género resulta fundamental para potenciar las capacidades, la creatividad y la energía necesarias para tomar las múltiples decisiones individuales y colectivas que exige el cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda 2030.

En el cuadro siguiente es posible visualizar la estrecha relación que existe entre los derechos señalados en los enfoques de este Plan y los temas contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

2.2.1 RELACIÓN ENTRE DERECHOS CONTENIDOS EN EL PLAN Y EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Civiles y políticos	<p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>4.7 Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de</p>

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<p>seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>
Económicos	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>
Sexuales y reproductivos, y a la salud integral	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>
A una vida libre de violencia y discriminación	<p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>4.7 Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.</p>
De igualdad de oportunidades y diversidad cultural	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.</p> <p>4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.</p>
Colectivos y ambientales	<p>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos.</p> <p>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p>

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

El cumplimiento de los ODS en el país debe generar las condiciones materiales y políticas para la igualdad de género en la medida que contribuye a debilitar algunos de los nudos estructurales de las asimetrías de género referidos a la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; a los patrones culturales patriarcales discriminatorios, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado.

A su vez, la implementación del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres enriquece la comprensión del desarrollo y hace sinergias con los objetivos propuestos por la Agenda de Desarrollo Sostenible en Chile: i) alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo; ii) disminuir la pobreza y la desigualdad; iii) hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y los recursos naturales y promoviendo la innovación; y iv) fortalecer las instituciones y la democracia.

2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se llevó a cabo en tres etapas o fases, entre diciembre 2016 a enero 2018 (El Plan contempla una cuarta etapa referida a la implementación, seguimiento y monitoreo al 2030). La primera fase, referida al diseño de la estrategia conceptual y metodológica del proceso, contó con la asistencia técnica de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La segunda fase correspondió al proceso participativo para el levantamiento de información y la tercera fase a la sistematización, análisis de la información y redacción del documento Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

En la **primera fase** se elaboraron dos instrumentos dirigidos a las mujeres y a los/as funcionarias/os públicas/os. Uno de los instrumentos indaga sobre los avances percibidos en los ámbitos de los distintos Derechos de las Mujeres -cuestionario avances-, y el otro por las metas que deberían alcanzarse hacia el año 2030 en estos mismos ámbitos.

La **segunda fase**, en tanto proceso participativo de encuentros con mujeres y la aplicación de instrumentos, se sustentó en una amplia red de coordinaciones intersectoriales en las que participaron las autoridades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, las autoridades del SERNAMEG nacional y regional, los/as integrantes de la División de Políticas de Igualdad, las Secretarías Regionales Ministeriales y las Direcciones regionales y sus profesionales, funcionarios/as de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría de Gobierno y el apoyo sostenido de PRODEMU, lo que facilitó acceder a las comunas más alejadas del país. Asimismo, los apoyos de INJUV y SENAMA permitieron la participación de mujeres de un rango etario más amplio.

De esta manera, el plan recoge lo expresado por mujeres diversas: trabajadoras, profesionales, emprendedoras, amas de casa, campesinas indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, estudiantes, migrantes, académicas, investigadoras, mujeres privadas de libertad, trabajadoras sexuales y mujeres de barrios de alta complejidad. La masiva y diversa participación no solo otorga legitimidad al plan sino que permite dar cuenta de la complejidad de las situaciones de desigualdad e inequidad que afectan a colectivos específicos de mujeres.

Para las mujeres significó una experiencia de interlocución con el Estado y una motivación para estar presente en los procesos políticos que les competen y en los cuáles pueden tener incidencia. La amplia convocatoria permitió al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género estar en contacto con una amplia variedad de experiencias de vida de mujeres y con sus opiniones respecto de las desigualdades, brechas, barreras e inequidades de género.

En esta etapa se realizaron **705** encuentros abiertos en diferentes comunas del país a los que asistieron **19.082** participantes, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Encuentros e instrumentos administrados por regiones y número de participantes

Región	Número de encuentros	Instrumentos contestados (pilotaje, avances y metas)	Número de participantes
Arica y Parinacota	26	807	614
Tarapacá	17	776	508
Antofagasta	21	1.083	580
Atacama	59	2.006	1.683
Coquimbo	33	951	1.002
Valparaíso	65	1.896	2.145
Metropolitana	47	1.845	1.101
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	55	3.201	2.103
Maule	82	3.247	2.139
BioBío	53	2.185	1.324
La Araucanía	89	3.141	1.653
Los Ríos	53	2.270	1.211
Los Lagos	18	510	370
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	34	925	637
Magallanes y de la Antártica Chilena	53	2.041	2.012
Totales	705	26.884	19.082

Fuente: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

De las mujeres identificadas, un 34,3% son jefas de hogar seguidas de mujeres dirigentas con un 13% y en tercer lugar las estudiantes con 12,8% (estudiantes de enseñanza media, universitarias y de institutos profesionales). Al analizar la distribución de cuestionarios según tipo de organización a la que pertenecen las mujeres participantes, se constata que solo un tercio de ellas, es decir un 34,6%, se vincula a una institución u organización.

Se contemplaron también encuentros con grupos específicos de mujeres a fin de acceder a los problemas y demandas derivados de sus particulares condiciones de vida.

En cuanto al proceso participativo con funcionarios y funcionarias públicas, **6.572** personas respondieron cuestionarios a través de dos modalidades: virtual y presencial. La participación virtual concentró al 66% de los y las funcionarias públicas (4.389 personas), y la participación presencial al 33% (2.183 personas).

La distribución por sexo y ministerios a las que pertenecen los funcionarios y funcionarias públicas que participaron en modalidad virtual se puede observar en el cuadro siguiente:

Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer	Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer
Ministerio de Agricultura	85	143	Ministerio de Salud	170	426
Ministerio de Bienes Nacionales		10	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	36	63
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	48	107	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	96	271
Ministerio de Educación	220	707	Ministerio del Deporte	24	36
Ministerio de Energía	12	32	Ministerio del Desarrollo Social	53	92
Ministerio de Hacienda		1	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	188	312
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	115	157	Ministerio del Medio Ambiente	31	46
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género		8	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	51	78

Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer	Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer
Ministerio de Minería	21	46	Ministerio Secretaría General de Gobierno	37	58
Ministerio de Obras Públicas	173	297	Ministerio Secretaría General de la Presidencia		1
Ministerio de Relaciones Exteriores	21	44	Sin Información	21	52
Total	1.402 hombres			2.987 mujeres	

Cabe señalar que en el cuestionario se solicitaba a las mujeres y/o funcionariado público seleccionar tres metas de una lista más amplia de metas propuestas en el ámbito de cada uno de los derechos, lo que se constituyó en un insumo importante para la elaboración de la matriz de metas estratégicas del Cuarto Plan.

En la **tercera fase**, de sistematización y análisis de la información, se contemplaron dos niveles de análisis. El primero implicó el trabajo con las respuestas totales de las mujeres y funcionarios/as, realizando las distinciones posibles de observar de acuerdo con la procedencia grupal. El segundo análisis se concentró en las diferencias regionales relativas a la procedencia territorial de las personas participantes, para lo cual se construyeron mapas georreferenciales que consignan las distintas prioridades otorgadas a las metas en cada región, según las respuestas de las mujeres y de funcionarios/as frente a cada ámbito de Derecho, que permitirán diseñar Planes regionales de igualdad entre mujeres y hombres.

La **cuarta fase** contempla la coordinación con los sectores ministeriales y servicios para implementar las modalidades de seguimiento del Plan a través del "Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Agenda de Género y Compromisos Ministeriales". Además, se plantea la interlocución con organizaciones de la sociedad civil, para el seguimiento y control ciudadano.

III. CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN SU DIMENSIÓN ARTICULADORA Y ESTRATÉGICA

Este nuevo Plan de Igualdad se constituye en un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva enmarcándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y demás mandatos internacionales, pero al mismo tiempo, en un sistema integral de gestión de las políticas públicas en materia de igualdad y equidad de género.

Los objetivos del nuevo Plan abordan simultáneamente los derechos de la diversidad de mujeres y colectivos, el proceso de consolidación y sostenibilidad de la institucionalidad de género, propuestas para avanzar de manera más rápida en la transversalización de género en el Estado y acciones para contribuir a la transformación cultural del país para eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género—, la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus derechos humanos y libertades.

El logro de los objetivos y metas propuestas requiere de la articulación de los diversos organismos públicos, se trata de un desafío asumido por el Estado chileno en su conjunto, para avanzar en igualdad y equidad de género, en el marco de la Agenda 2030, en donde además se involucra al sector privado y a la sociedad civil.

El Cuarto Plan Nacional de igualdad entre Mujer y Hombres 2018-2030 tiene como propósito *"Abordar las principales brechas de género mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias"*. Esto es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda Regional de Género, compromisos adquiridos por Chile, al igual que diversos convenios, acuerdos y tratados que apuntan a mejorar la calidad de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género.

3.1. Objetivos Estratégicos del Cuarto Plan de Igualdad

Los contenidos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad están organizados en torno a los derechos humanos de las mujeres reconocidos por los gobiernos en las conferencias mundiales de Naciones Unidas, de los Estados Americanos y de los organismos regionales de América: derechos civiles y políticos; derechos económicos; derechos sexuales, reproductivos y a la salud integral; derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derecho a igualdad de oportunidades y diversidad cultural; y derechos colectivos y ambientales.

El Plan que presentamos se enmarca, así, en los compromisos del Estado chileno con los derechos humanos de las mujeres y en los marcos jurídicos nacionales; se levanta sobre los logros alcanzados en igualdad de género y se hace cargo de los problemas que experimentan las mujeres derivados de su posición subordinada en el sistema de desigualdades de género.

El nuevo Plan procura abarcar de manera clara los desafíos en materia de igualdad sin dejar de lado aquellos ámbitos donde se deben consolidar los avances. Para ello, define los siguientes Objetivos Estratégicos, en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, a cumplir en el período 2018-2030.

Objetivos Estratégicos 2018-2030:

1. Alcanzar el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de la diversidad de mujeres que habita el territorio nacional.
2. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado.
3. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.
4. Contribuir al cambio cultural del país, para eliminar toda forma de desigualdad y discriminación basada en el género y propiciar la plena participación de la diversidad de mujeres en la vida cultural, política, económica y social del país.

3.2. Objetivos específicos para cada Derecho:

Objetivos Plan 2018-2030	
Tipo de derechos	Objetivos específicos por Derechos
1. Derechos civiles y políticos	<p>1.1 Aumentar la representatividad política y social de la diversidad mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia en condiciones de paridad en la toma de decisiones en el espacio público y privado.</p> <p>1.2 Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres especialmente de los que tienen menor acceso a bienes y servicios públicos (entre otras, mujeres rurales, indígenas, migrantes, diversidad sexual, mujeres en situación de discapacidad, afrodescendientes).</p>
2. Derechos económicos	<p>2.1 Reducir las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica.</p> <p>2.2. Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y en el acceso a instrumentos de fomento productivo.</p> <p>2.3 Modificar los sesgos inconscientes que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales.</p>
3. Derechos salud sexual y reproductiva, salud integral	<p>3.1 Incrementar la autonomía física de las mujeres garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren el bienestar y calidad de vida considerando su género, su cultura, su orientación sexual, en los diversos momentos de su ciclo vital.</p> <p>3.2 Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico, respetando la diversidad cultural, así como la orientación sexual e identidad de género.</p>
4. Derecho a la vida libre de violencia	<p>4.1 Erradicar el femicidio y violencia extrema contra las mujeres.</p> <p>4.2 Erradicar las diferentes formas de violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.</p> <p>4.3 Erradicar la violencia que se ejerce hacia personas por motivos ligados a su diversidad sexual y por su identidad de género en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.</p>
5. Derecho a la igualdad de oportunidades y	<p>5.1 Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres.</p>

Objetivos Plan 2018-2030	
Tipo de derechos	Objetivos específicos por Derechos
diversidad cultural	5.2 Eliminar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, en medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos culturales. 5.3 Reconocimiento del derecho a igualdad de oportunidades y derechos culturales de la diversidad de mujeres que habita el país.
6. Derechos colectivos y ambientales	6.1 Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo. 6.2 Reconocer el aporte de las mujeres, especialmente campesinas e indígenas a la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.

A partir de los Objetivos específicos por derechos se organizan las metas, indicadores, fórmula de medición, plazo a alcanzar, institución responsable e institución co-responsable.

3.3. Objetivos en torno a la Institucionalidad de Género

El Plan recoge las metas propuestas por funcionarias/os y expertos/as que participaron en la fase de diseño del Plan, que dicen relación con los objetivos: 1. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado, y 2. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.

IV. MATRIZ DE METAS E INDICADORES PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Las acciones públicas del Estado en materia de igualdad de género en el campo de la legislación, las políticas, y los planes y programas de gobierno, constituyen uno de los cimientos a partir de los cuales se levanta el presente Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Ellas dan cuenta de avances logrados a través del tiempo en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, pero también señalan los desafíos que imponen las persistentes desigualdades de género y los estereotipos culturales que operan en diferentes ámbitos sociales e institucionales.

Las políticas públicas y la gestión del Estado a favor de la equidad de género se han transformado a lo largo de los años, producto de los cambios socioculturales e institucionales, la experiencia acumulada en la implementación de las agendas y políticas de género y la movilización de la ciudadanía en los espacios nacionales y mundiales.

En los últimos años, Chile ha dado un impulso significativo a la agenda por la Igualdad de Derechos entre hombres y mujeres, se ha avanzado en las recomendaciones de comités de seguimientos de convenciones internacionales CEDAW y Belém do Pará. Estos avances han significado una mejora sustancial en la calidad de vida de mujeres y niñas.

A continuación, se presentan los avances, la situación actual y las metas al 2030 en el ámbito de los derechos civiles y políticos, derechos económicos, derechos sexuales, reproductivos y salud integral; derecho a una vida libre de violencia; derecho a la igualdad de oportunidades y diversidad cultural; derechos colectivos y ambientales; y, respecto a la institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado.

4.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

4.1.1. Avances:

- ✓ **Ley 20.609** (2012), que establece medidas contra la discriminación (“Ley Zamudio”)
- ✓ **Ley 20.840** (2015) Incorpora el criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidaturas parlamentarias, estableciendo que ni hombres ni mujeres pueden superar el 60% del total de candidaturas declaradas por los partidos políticos.
- ✓ **Ley 20.900** (2016) Garantiza un mínimo del 40% de mujeres en cuerpos colegiados de los partidos políticos. Ninguno de los sexos puede superar el 60%.
- ✓ **Ley 20.915** (2016) Determina que uno de los deberes de los colectivos políticos es “promover la participación política inclusiva y equitativa de las mujeres”, a través de la destinación del 10% del financiamiento público del partido.
- ✓ **Ley 20.830** (2015). Crea el Acuerdo de Unión Civil, regula las relaciones de vida y bienes de las personas unidas en convivencia que no tienen vínculo matrimonial e incorpora a parejas del mismo sexo,
- ✓ **Ley 20.911**(2016). Crea asignatura y plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- ✓ **Ley 21.120** que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
- ✓ **Ley 20.820**. El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en la ley que lo crea, tiene contemplado un Fondo para la Equidad de Género destinado a fortalecer la asociatividad y el liderazgo de las mujeres, que depende del presupuesto anual de la nación.
- ✓ El SERNAMEG, reinstala el programa *Mujer, Participación y Ciudadanía*, e implementa Talleres de difusión de derechos y Escuelas de Formación de Liderazgo a lo largo de las 15 regiones del país, entre los años 2015 y 2017, participan del programa 25.710 mujeres. Además, SERNAMEG en asociación con otros ministerios y fundación PRODEMU promueven de forma constante talleres de liderazgo.

4.1.2. Situación actual:

En el año 2013, las mujeres eran el 15,7% de los/as integrantes de la H. Cámara de Diputados y el 15,8% del Senado. En las elecciones de noviembre 2017, la representación de las mujeres aumentó un 7%, debido a la eliminación del sistema electoral binominal y la adopción de un criterio de paridad de género en el nuevo

sistema electoral proporcional moderado que rige las elecciones parlamentarias. El Parlamento cuenta hoy con un 22,7% de mujeres en la Cámara de Diputados (35 de un total de 155) y un 23,2% en el Senado (10 mujeres de un total de 43), promedios muy por encima de todos los porcentajes históricos en el país.

El porcentaje de mujeres ministras de Estado ha fluctuado considerablemente desde 1990, año con un extremo de 0% (brecha -100 puntos porcentuales) hasta la paridad en 2006 (brecha 0). En febrero de 2018, un 39% son mujeres.

En la Corte Suprema de Justicia el número de mujeres ministras pasó de 0% en 1990 a un 26,3% de ministras el año 2016.

En el nivel local, la representación de las mujeres sigue siendo baja. En el año 2016 (últimas elecciones municipales) solo un 11,9% de las alcaldías eran dirigidas por mujeres.

La participación en las organizaciones sociales u otros grupos organizados es mayor entre las mujeres que entre los hombres. A lo largo del período 2009 al 2017, este indicador aumenta sostenidamente de un 19% en el primer año al 28,1% para el 2017. Estos valores contrastan con la participación de los hombres que oscila entre el 18% y 26%, en los mismos años mencionados (CASEN 2006-2017).

4.1.3. Matriz de metas Derechos Civiles y Políticos

Objetivo específico 1.1: Aumentar la representatividad política y social de las mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia, con criterio de paridad, en la toma de decisiones en el espacio público y privado.

Objetivo Específico 1.2: Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres, especialmente de los que tienen menor acceso a bienes y servicios públicos.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Avanzar en un Parlamento, constituido con criterio de género (60/40).	% de mujeres en el parlamento.	2030	MMyEG	Min. Secretaria General de la Presidencia Poder Legislativo Partidos Políticos
Avanzar en un Poder ejecutivo y Poder judicial constituido con criterio de género (60/40).	% de mujeres en el Poder ejecutivo. % de mujeres en el Poder judicial.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios Corte Suprema Ministerio Público
Avanzar en inclusión de género en elecciones Municipales y Cores.	% de mujeres en elecciones municipales y de Cores.	2030	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Promover acciones positivas con el fin de impulsar medidas que permitan aumentar la participación de mujeres de pueblos indígenas en cargos de decisión.	% mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión.	2030	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Min. Desarrollo Social Min. Secretaría General de la Presidencia
Modificar el artículo 128 del Código Civil, para que la mujer embarazada que se divorcia pueda casarse nuevamente, en el momento que ella lo decida.	Artículo 128 del Código Civil modificado.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Secretaría general de la Presidencia

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Terminar con las discriminaciones y reconocer el derecho a ser padres y madres para las parejas lesbianas y homosexuales.	Ley de Adopción sin discriminación por orientación sexual.	2030	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Secretaría General de la Presidencia
Ratificar el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación sobre la mujer CEDAW.	Aprobación. El Protocolo Adicional de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también denominada "Convención de Belem do Pará", fue ratificado por el Congreso Nacional en el año 2019 después de 18 años.	2020	MMyEG	Min. Relaciones Exteriores Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Sujeto a la aprobación del Congreso Nacional)
Visibilizar y erradicar tratos vejatorios y resguardo de la dignidad a niñas y mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	N° de campañas comunicacionales y otras acciones para erradicar los tratos vejatorios y resguardo de la dignidad a niñas y mujeres en el ejercicio de sus derechos. % de funcionarios/as sensibilizados en derechos civiles y políticos.	2025	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Educación Min. Justicia y Derechos Humanos
Incrementar la representación política de mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión a nivel nacional y regional.	% mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión.	2030	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Secretaría General de la Presidencia Poder Legislativo

4.2. DERECHOS ECONÓMICOS

4.2.1. Avances

- ✓ **Ley 20.255** (2008) Reforma previsional, que crea un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez.
- ✓ **Ley 20.545**, (2011), Ley posnatal parental, modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
- ✓ Programa Más Capaz atiende a 245.576 participantes, de los cuales un 82% son mujeres. De las 185.432 personas capacitadas, aprueba el 81% de mujeres (2015-2017).
- ✓ Ministerios de Economía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Energía, de Transportes y Telecomunicaciones y de Minería, han implementado medidas orientadas a disminuir la segregación sexual y a favorecer el acceso de las mujeres a sectores productivos masculinizados.
- ✓ Políticas sectoriales se han orientado a promover la capacidad de emprendimiento de las mujeres y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas mediante programas específicos de apoyo a la formación de empresas, que incluyen la capacitación productiva y financiera en el uso de instrumentos de exportación, lo que permite a las mujeres acceder al crédito y elevar la competitividad de sus productos en el mercado nacional e internacional.
- ✓ Políticas y programas dirigidos a mujeres rurales e indígenas rurales por parte del Ministerio de Agricultura que buscan que ellas accedan a la información y hagan uso de los beneficios dirigidos a

campesinos y pequeños productores; y, favorecen su acceso a la propiedad de la tierra, al agua o la regulación de títulos de propiedad.

- ✓ “Política Institucional de Capacitación y Certificación a Migrantes” que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE, Resolución Exenta 522, noviembre 2016). Esta política tiene como fin que la oferta del Sistema de Capacitación y de Certificación de Competencias Laborales se dé en igualdad de condiciones, en deberes y derechos, para nacionales y para las personas extranjeras que residen en el país.
- ✓ Políticas y programas de educación que tienen relación directa con el acceso de mujeres a la tecnología, la ciencia y la innovación que mejoran su empleabilidad. Se han realizado esfuerzos sistemáticos por debilitar la segregación de género en la distribución de mujeres y hombres en distintas disciplinas, en la selección de carreras, en el acceso a la ciencia y uso de la tecnología, y en las trayectorias profesionales. Medidas de acción positiva para el ingreso de las mujeres a carreras científicas altamente masculinizadas y normas que consideran las exigencias de la vida reproductiva y de la salud, en los procesos de formación y en las trayectorias profesionales.
- ✓ **Ley 20.761** (2014) extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos/as y perfecciona normas sobre protección de la maternidad.
- ✓ **Ley 20.786**(2014) Regula la jornada, descanso y remuneración de las trabajadoras de casa particular.
- ✓ **Ley 20.787** (2014) Mejora las condiciones salariales y la estabilidad laboral de trabajadoras que preparan alimentos (manipuladoras de alimentos en contratos JUNAEB).
- ✓ **Ley 20.940** (2016) que Moderniza las Relaciones Laborales con enfoque de igualdad y equidad de género, establece que un tercio de integrantes de directorios de sindicatos deben ser mujeres, al menos una mujer debe formar parte de comisiones negociadoras sindicales (cuando no aplique cuota), e incluye normas que favorecen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, temas que pueden ser incorporados en los procesos de negociación.
- ✓ **Ley 20.891** (2016) que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a la sala cuna para funcionarias y funcionarios públicos, eliminando el tope de remuneración para pago permiso posnatal parental y permitiendo que la madre funcionaria pública pueda utilizar la sala cuna del servicio o ministerio del padre del menor, cuando ambos sean funcionarios públicos.
- ✓ **Ley 21.063** (2017) de Seguro para el Acompañamiento de los Niños y Niñas, que crea un seguro obligatorio de carácter solidario para madres y padres trabajadores/as de hijos e hijas hasta los 15 o 18 años afectados por una condición grave de salud (cáncer, trasplante de órgano, fase o estado terminal de la vida, accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional grave y permanente), para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo por un tiempo determinado (45, 60 o 90 días) a través de licencia médica, recibiendo durante ese periodo de tiempo una prestación económica que reemplaza total o parcialmente su remuneración con cargo al seguro SANNA.
- ✓ 2014. Eliminación de la exigencia de declarar el embarazo como una preexistencia al momento de firmar un contrato de salud con una ISAPRE.
- ✓ 2014. Sello Empresa Mujer en el sistema de Mercado Público. Banca Crece Mujer Emprendedora Banco Estado.
- ✓ 2014. Programa Mujer Exporta de DIRECON. Feria Nacional de Mujeres indígenas SERNAMEG-INDAP-CONADI.
- ✓ 2014. Indicación de género en la Ley de Cooperativas que asegura la representatividad proporcional de los y las asociadas en sus Consejos Directivos.
- ✓ 2014. Cláusula de género en el 100% de los Convenios de Transferencia de Recursos con agencias ejecutoras. Fondo Iniciativa para la Competitividad (FIC).
- ✓ 2015. Recomendación a los organismos públicos para la contratación preferente de mujeres oferentes en Mercado Público, Directiva N° 20 de Chilecompra.
- ✓ 2015. Programas de Capacitación Laboral, Programa de Educación y Programa de Colocación Laboral de mujeres privadas de libertad.
- ✓ 2015. La Dirección del Trabajo y Previsión Social implementa, por primera vez, la fiscalización en materia de igualdad salarial normado en la Ley 20.348, mediante la revisión de la inclusión de su forma de reclamación en el reglamento interno de la empresa.
- ✓ 2016. Proyecto de Evaluación de Puestos de Trabajo con Perspectiva de Género en el sector público, en el marco del acuerdo Gobierno de Chile-ANEF con apoyo de la OIT. Se forma el Comité Paritario para la Equidad de Remuneraciones.
- ✓ 2016. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con perspectiva de género.
- ✓ 2016. Becas Capital Humano de CORFO, formación para programadoras de software.

- ✓ 2016. Voucher de innovación Mujeres Emprendedoras de CORFO.
- ✓ 2016. Financiamiento a empresas para la contratación de mujeres con grado de magister o doctorado en instrumento de CORFO "Inserción de Capital Humano".
- ✓ 2016. Ingreso y tramitación del Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Modifica la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar, amplía los tipos de violencia de género, incluyendo la económica, definiéndola como "toda acción u omisión, intencionada y arbitraria, ejercida en el contexto de relaciones afectivas o familiares, que tenga como efecto directo la vulneración de la autonomía económica de la mujer, que se lleve a cabo con afán de ejercer un control sobre ella y que se manifiesta en un menoscabo injusto de sus recursos económicos o patrimoniales o el de sus hijas o hijos".
- ✓ Creación de 51 Centros de Negocios a nivel nacional. SERCOTEC.
- ✓ 2016-2017. Implementación, por parte de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, de programa especial de fiscalizaciones que contempla materias de equidad de género en las normas laborales: protección a la maternidad, remuneraciones, horas extraordinarias y protección de la vida y salud. El Programa seleccionó un total de 40 empresas y realizó un total de 6.199 fiscalizaciones al cumplimiento de normas laborales del trabajo de casa particular: 4.975 presenciales o remotas y 1.224 vía denuncia.
- ✓ 2016-2017. Centro de Educación y Trabajo (CET) Femenino semiabierto Talita Kum ("Mujer Levántate"), destinado a mujeres que han sido condenadas y que presentan buena conducta. Alberga a internas que adquieren el beneficio de salir a trabajar diariamente y, así, aportar al ingreso familiar, reafirmando su reinserción sociolaboral.
- ✓ 2016-2017. Programa de Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en alianza con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile y Banco Estado, han desarrollado una iniciativa piloto para entregar un capital semilla a mujeres emprendedoras que cumplen condena en el Centro Penitenciario de San Joaquín. Para ello, se ha concretado una cooperación técnica de USD\$300.000.
- ✓ 2019. Con fecha 17 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.129 que modifica diversos cuerpos legales, a fin de establecer fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad Pública.
- ✓ 2019. Con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

4.2.2. Situación actual

La tasa de participación laboral de las mujeres, según encuesta CASEN 2017 es de 48,9% versus un 71,6% de los hombres. La brecha entre la participación laboral de mujeres y hombres se ha mantenido sobre los 20 puntos porcentuales en todos los años, registrando una reducción en 4,1 puntos porcentuales, de -26,8% en 2010 a -22,7% en 2017.

Las diferencias regionales son importantes: mientras el promedio nacional de la participación de las mujeres es de 47,7%, la Región de Los Ríos y la Metropolitana sobrepasan ampliamente este promedio (51,2% y 50,1%, respectivamente). En cambio, son más bajas en las Regiones de Biobío (42,7%), Antofagasta (44,6%) Coquimbo (45,2%) y Los Lagos (45,7%) (Nueva Encuesta Nacional de Empleo-EFM2017, INE).

A lo largo del período 2006-2017 se mantiene la menor tasa de participación laboral de las mujeres rurales, la que se incrementa levemente en el último año considerado; algo menores son las tasas de participación de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y significativamente bajas las de quienes se incluyen en el primer quintil, las mujeres pobres que se incorporan en una proporción similar a la de las mujeres rurales.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT-INE, 2015) evidencia que la población destina 4,92 horas en promedio al trabajo no remunerado en un día de fin de semana, un tiempo un poco mayor que el que destina el día de semana (4,56 horas en promedio). Al desagregar estos valores promedio por sexo, se observa que las mujeres dedican en promedio 3 horas más que los hombres al conjunto de todas las tareas no remuneradas en un día tipo (cerca de seis horas diarias), lo que representa el 20,4% de uso de tiempo diario. En el caso de los hombres, el tiempo promedio dedicado es de 2,7 horas diarias, un 9,7% de uso del tiempo diario.

Un 12,1% de las mujeres y un 11,2% de los hombres se encuentran en situación de pobreza por ingresos. La pobreza se concentra de manera regular en mayor medida en mujeres. Además, las brechas de género

existentes en las áreas urbanas tanto para la categoría “pobres extremos” (0,3) como en “pobres no extremos” (0,6), indican un número mayor de mujeres pobres; esos mismos indicadores en las áreas rurales muestran que proporcionalmente son más las mujeres rurales pobres (0,6 y 1,4, pobres extremos y pobres no extremos, respectivamente).

Entre las personas pertenecientes a pueblos originarios y aquellas que no pertenecen, también se observan brechas de género que son más grandes entre las mujeres y hombres que pertenecen a pueblos originarios. Entre los pobres extremos, la brecha de género es de 3 puntos porcentuales mientras que, en la misma categoría de pobreza, es de 0,6 entre las mujeres y hombres que no pertenecen a ellos. Brechas de similar magnitud se observan en la categoría pobres no extremos.

La segmentación horizontal y vertical por sexo en el mercado laboral disminuye la probabilidad de que las mujeres ingresen al mercado laboral, estén ocupadas, se desempeñen en diferentes ocupaciones y accedan a empleos de buena calidad y a la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Según la Nueva Encuesta Suplementaria de Ingresos (NESI, 2018), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, las mujeres predominan en las áreas asociadas al cuidado y servicios, como el servicio doméstico (96,9%) y la enseñanza (72%), pero representan una minoría en áreas consideradas intensivas en conocimiento como información e innovación.

Desde el punto de vista de la segmentación vertical, alrededor de un 1,5% de las mujeres ocupadas accede a puestos de alta dirección, representando el 26,8% del total de ocupados (hombres y mujeres en puestos de alta dirección)².

En cuanto a los cargos gerenciales de empresas o instituciones, solo el 27,4% son ocupados por mujeres. A febrero de 2018, existía un 44% de mujeres en los directorios de las empresas públicas.

Por otra parte, la segmentación del mercado laboral, que afecta a las mujeres, se expresa en importantes brechas salariales. En general, las mujeres obtienen un ingreso medio cuyo monto es 29,3% menos que el monto promedio percibido por los varones (ESI, 2018).

Una mirada a las brechas del ingreso promedio de hombres y mujeres en las regiones indica que las mayores diferencias se registran en las regiones del norte, Antofagasta (-49,4) y Coquimbo (-43%), luego Valparaíso (-40,8%) y en el cuarto puesto está la Región Metropolitana (-37,1). Así, 9 regiones del país se encuentran sobre la media (INE, Encuesta Suplementaria de Ingresos, 2016).

El emprendimiento es otra dimensión en que la brecha de género es de gran magnitud. Las mujeres emprendedoras que contratan fuerza de trabajo alcanzan en 2015 al 25,5% mientras las que trabajan por cuenta propia son el 40,7. Por otro lado, la Encuesta Longitudinal de empresas 2013, que considera a aquellas con ventas superiores en el 2012 a 800 UF muestra que solo en un 25,4% las dueñas de empresas son mujeres. De este 25%, la mayor proporción corresponde a microempresas. De los dueños de grandes empresas entrevistadas, solo un 7,2% eran de mujeres.

En este ámbito de los derechos, cabe detenerse en la situación particular de las mujeres rurales:

- Las mujeres productoras constituyen más de la mitad de las mujeres agrícolas, con 80.000 mujeres jefas de explotaciones agropecuarias y forestales.
- 50.000 mujeres aportan su trabajo como mano de obra familiar en los predios.
- Las explotaciones a cargo de mujeres son más pequeñas que las de los hombres, con un valor bruto de su producción y un tamaño físico que corresponde al 60-70% de su homólogo masculino.
- Un 97% de ellas se clasifican como microempresarias, generan el 22% del valor bruto de la producción agropecuario y forestal del país, poseen el 23% de los activos y generan el 27% del empleo familiar y asalariado.
- Mujeres ocupadas por rama de actividad económica: El año 2016 las mujeres que se desempeñan en ramas de la agricultura, silvicultura y pesca corresponden al 22,9% y los hombres el 77,1%; la brecha en

² Grupo de ocupación: miembros del Poder Ejecutivo y de los cuerpos legislativos, y personal directivo de la administración pública y de empresas.

desmedro de las mujeres de participación en este rubro es de -54.2% (Enfoque estadístico género y empleo INE 2016).

- Las razones vinculadas al cuidado de personas y quehaceres del hogar son mencionadas con mayor frecuencia por las mujeres residentes en zonas rurales. En 2006, el 36,9% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo señalaron estos factores para explicar esta situación. En 2015, el porcentaje había bajado a 32,5%. (Mujer agrícola y políticas públicas en Chile 2014).

4.2.3. Matriz de metas Derechos Económicos

Objetivo específico 2.1 Reducir las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica.

Objetivo específico 2.2. Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y en el acceso a instrumentos de fomento productivo.

Objetivo específico 2.3 Modificar los sesgos inconscientes que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumento al 60% la participación laboral general de las mujeres y al 40 % en el caso de las mujeres ubicadas en el primer quintil de ingresos, velando por un trabajo de calidad.	Tasa de participación laboral de las mujeres según quintil de ingreso.	2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Agricultura Min. Minería Min. Transporte y Telecomunicaciones Todos los ministerios
Avanzar en igualdad salarial y alcanzarla en el 2030.	Variación de brecha salarial entre mujeres y hombres.	2020 - 2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Dirección del Trabajo
Realizar ENUT que incorpore la dimensión rural en toda su diversidad.	Contar con los resultados de la ENUT rural.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo, INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Igualdad en la toma de decisiones sobre bienes familiares, en el matrimonio, acuerdo de unión civil y convivencia.	Nº de normas en vigencia que garantizan la igualdad en la toma de decisiones sobre bienes familiares, tanto en el matrimonio, acuerdo de unión civil, convivencia.	2025	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Las empresas con obligación de informar periódicamente de la remuneración, desglosada por sexos.	% de empresas que informan periódicamente la remuneración desglosada por sexo.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Hacienda
Alcanzar el 40% de acceso de mujeres a emprendimientos de alto potencial.	% de mujeres participan en iniciativas de emprendimientos de alto potencial (innovación).	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Min. Trabajo y Previsión Social Min. Agricultura
Diseñar e implementar Programa de Emprendimiento intersectorial, con acompañamiento para inserción laboral y cuidado infantil.	% de mujeres que acceden al programa de emprendimiento intersectorial con acompañamiento para inserción laboral y cuidado infantil.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Desarrollo Social Min. Trabajo y Previsión Social
Acceso preferente al programa de turismo familiar a mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y rurales.	% de mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y rurales que acceden al programa de turismo familiar.	2020	MMyEG	Min. Economía Fomento y Turismo
Crecimiento económico inclusivo con creación de nuevos empleos de calidad que promuevan la igualdad de género.	% de nuevos empleos de calidad y sostenibles para mujeres que promuevan la igualdad de género.	2020-2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía Fomento y Turismo Sector Privado
Acceso a sala cuna para hijos e hijas de mujeres y hombres trabajadores.	% de niños y niñas hijo(a)s de mujeres y hombres trabajadores que tienen derecho a sala cuna para cuidado.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Acceso preferente a capacitación y acompañamiento para inserción laboral de las cuidadoras familiares del subsistema de apoyos y cuidado, diferenciando trayectoria independiente y dependiente.	% mujeres de capacitadas según perfil.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Ampliar el subsistema de apoyos y cuidados a nuevas comunas que consideren una proporción mayor de ingreso de mujeres dependientes.	Nº de nuevas iniciativas de apoyos de cuidados por comunas.	2025	MMyEG	Min. Desarrollo Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso facilitado a la red de salud primaria para mujeres cuidadoras familiares que son parte del subsistema de apoyos y cuidados con énfasis en las mujeres mayores de 60 años.	% de mujeres que accede a la red salud primaria para cuidadoras familiares.	2025	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Salud
Mejorar las pensiones incorporando elementos de solidaridad en el pilar contributivo que considere la mayor expectativa de vida de las mujeres.	% de mujeres que acceden a mejores pensiones.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de Hacienda Min. Secretaría General de la Presidencia
Promover la equidad de género en la dirigencia sindical y en la composición de los sindicatos.	% de trabajadores/as en la dirigencia sindical y sindicalizados/as según sexo y rubro productivo.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Avanzar en participación de mujeres empresarias en las organizaciones gremiales en proporción a su actividad.	% mujeres empresarias inscritas en organizaciones gremiales en proporción a su actividad.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Sector Privado
Eliminar prácticas de discriminación laboral por maternidad en contratación y salarios, entre otras.	Variación anual de denuncias por discriminación laboral por maternidad en contratación y salarios, entre otras.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumentar la Protección social integral universal para las mujeres.	% de cobertura según sexo de Protección social integral universal para las mujeres (pensiones dignas, licencias, pensión básica solidaria).	2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Desarrollo Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Los Ministerios en sus licitaciones a empresas contemplen e incentiven la participación laboral de las mujeres.	% de ministerios que en sus licitaciones a empresas incorporan el requerimiento de contratar mujeres.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios y servicios públicos
Realizar estudios que identifiquen los mecanismos discriminatorios que generan la deserción y salida de las mujeres de sus puestos de trabajo.	Nº de estudios realizados por ministerios sobre deserción laboral de las mujeres.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumentar la contratación de mujeres, sin discriminar por su orientación sexual e identidad de género, en las instituciones privadas y públicas.	Nº contrataciones de mujeres, incluyendo orientación sexual e identidad de género, en las instituciones privadas y públicas.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios. Sector privado
Elaborar normas tributarias y sanitarias especiales acorde a las condiciones de los emprendimientos rurales.	% de mujeres emprendedoras rurales que acceden a solución sanitaria. % de mujeres emprendedoras rurales que acceden a solución tributaria.	2025	MMyEG	Min. Agricultura Min. Salud Min. Hacienda
Aumentar la reinserción laboral posterior al cumplimiento penitenciario de mujeres sujetas a la Ley 18.216 disminuyendo su probabilidad de reincidencia.	% de mujeres privadas de libertad o sujetas a la Ley 18.216 que acceden a un trabajo remunerado dependiente e independiente Nº de programas de nivelación de estudios básicos y medios.	2025	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumentar la cobertura del programa 4 a 7	% de mujeres que acceden al programa 4 a 7	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Aumentar la oferta de programas de capacitación laboral y escuelas de emprendimiento a mujeres jefas de hogar y adultas mayores.	% de mujeres jefas de hogar que acceden a los programas de capacitación laboral. % de mujeres jefas de hogar que acceden a las escuelas de emprendimiento.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG.
Aumentar los circuitos de comercialización locales rurales	N° de circuitos de comercialización locales rurales.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Levantamiento de demandas sobre capacitación de las mujeres cuidadoras beneficiarias del Subsistema Nacional de apoyos y Cuidados.	Contar con la sistematización de las demandas de capacitación de las mujeres cuidadoras beneficiarias del Subsistema Nacional de apoyos y Cuidados.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social
Entrega de información pertinente y actualizada a mujeres inmigrantes sobre derechos y beneficios relacionados con su situación	% de mujeres inmigrantes informadas, N° de campañas comunicacionales para difundir información sobre derechos y beneficios.	2020	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Generar instancias de coordinación público y privada con gremios, para facilitar el acceso a la capacitación y la continuidad laboral de las mujeres.	N° de instancias de coordinación público y privada con gremios. N° de gremios que participan.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Trabajo y Previsión Social Min. Agricultura Sector Privado

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Incorporar enfoque de género en el 100% de las acciones de formación sindical de la Subsecretaría del Trabajo.	% de Cursos de formación sindical de la Subsecretaría del Trabajo con enfoque de género.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social
Aumentar acceso de mujeres en áreas laborales "masculinizadas"	% mujeres incorporadas en áreas "masculinizadas" por año.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo, Min. Trabajo y Previsión Social Min. Educación Min. Agricultura Min. Transporte y Telecomunicaciones Min. Minería Min. Obras Públicas Min. Hacienda
Aplicar la ENUT periódicamente y difundir sus resultados	Número de Encuestas realizadas en el período. Número actividades de difusión cumplidas.	2020-2030	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Sensibilizar sobre la desigual distribución del uso del tiempo entre mujeres y hombres.	Número de acciones de sensibilización realizadas al año.	2030	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Incrementar el uso del permiso parental por parte de los trabajadores.	% de uso del permiso parental por parte de los trabajadores.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Sector Privado

4.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y A LA SALUD INTEGRAL

4.3.1. Avances

- ✓ Acceso y garantías a PAP y mamografías. **Ley 20.769** (2014) permite a mujeres mayores de 40 años permiso laboral para realizarse una mamografía.
- ✓ Cobertura del 65% de mujeres de 25 a 64 años con PAP vigente.
- ✓ Cobertura del 44,3% de mujeres de 50 a 59 años con mamografía vigente.

- ✓ EL programa de salud odontológica para mujeres Mas Sonrisas permitió entre el año 2014 y febrero de 2018 atender a 399.155 mujeres con altas odontológicas.
- ✓ Acceso a vacunación e inmunización contra el Virus de Papiloma Humano (VPH): el año 2016, se logra cobertura nacional de vacunación para todas las niñas que egresan de enseñanza básica. En el periodo 2014-2017, se vacunó a un total de 658.823 niñas.
- ✓ Entre 2014 y 2017 se implementan 259 espacios amigables (en 50% de la red asistencial) para adolescentes, que incluye la atención en salud sexual y reproductiva, Curso on-line sobre "Atención de salud integral de adolescentes", aplicación telefónica para adolescentes con información sobre salud sexual y reproductiva, y aumento en acceso a métodos de regulación de la fertilidad con doble protección.
- ✓ Establecimiento de Estrategia de sexualidad, afectividad y género que integra red de servicios educativos y de salud con perspectiva de género en cada comuna, para el acompañamiento educativo y apoyo intersectorial a los niños, niñas y adolescentes, centrado en el bienestar y el buen vivir de su sexualidad y afectividad, con responsabilidad consigo mismos y con las demás personas. La ESAG se integra al modelo y metodología de funcionamiento de Aulas del Bien Estar (ABE) que es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.
- ✓ **Ley 20.418** (2010) sobre información, orientación y prestaciones en materia de fertilidad.
- ✓ **Ley 21.030** (2017) que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en caso de riesgo de vida de la madre, de inviabilidad fetal letal y en caso de violación. Norma Técnica de Acompañamiento y Atención Integral en torno a las prestaciones que garantiza la Ley 21.030. Publicada en Diario Oficial el 8 de febrero. Protocolo objeción de conciencia. Publicado en Diario Oficial el 27 de enero. Reglamento acompañamiento. Publicado en Diario Oficial el 8 de febrero.
- ✓ Normas técnicas que homogenizan la implementación de las políticas y prestaciones a lo largo del país a la vez que se singularizan las prestaciones atendiendo a grupos específicos: mujeres en situación de discapacidad, migrantes, y de la diversidad sexual. En el caso de las mujeres indígenas, las políticas comienzan a integrar una perspectiva intercultural en la atención del parto y reconocimiento de las prácticas culturales de salud.
- ✓ Se diseña e implementa Programa de Atención Integral a las Mujeres en Edad de Climaterio y se distribuye en la red asistencial las "Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio".
- ✓ Se incorpora al Programa Nacional de Inmunizaciones la vacuna contra la Hepatitis B para trabajadoras/es sexuales.
- ✓ Se actualiza el "Protocolo de atención en salud sexual y reproductiva a mujeres viviendo con VIH".
- ✓ Venta sin receta médica de la Píldora de Anticoncepción de Emergencia (PAE) en farmacias.
- ✓ Actualización de la Guía Perinatal y las "Normas nacionales de regulación de la fertilidad", incorporando la anticoncepción en el post parto y post aborto, y fortaleciendo y ampliando el uso de métodos anticonceptivos de larga duración en atención primaria de salud, incluyendo dos tipos de implantes.
- ✓ Se modifica el Decreto Supremo N°6, de 2009, del Ministerio de Salud, que permite la entrega de placenta a mujeres después del parto por motivos culturales y a todas las mujeres que lo requieran.
- ✓ Vacuna contra el Virus de Papiloma Humano a trabajadoras/es sexuales en el Programa Nacional de Inmunizaciones.
- ✓ Publicación de material con información para prevenir VIH/SIDA para trabajadoras sexuales inmigrantes y chilenas.

4.3.2. Situación actual

Chile ha realizado grandes avances en materia de cobertura de salud y de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y muchos de sus indicadores son similares a los de los países desarrollados (por ejemplo, una baja mortalidad materna), pero aún muestra deficiencias en la atención y prevención de salud a colectivos específicos de mujeres: trans, lesbianas, rurales, migrantes y a ciertos grupos etarios, especialmente adolescentes y personas adultas mayores.

Un alto número de adolescentes inicia su vida sexual a más temprana edad, sin protección anticonceptiva y, por ende, con un alto riesgo de embarazo y de infecciones de transmisión sexual. La población adolescente más pobre se encuentra dentro de los grupos más vulnerables debido a las escasas posibilidades y oportunidades para un desarrollo autónomo de su vida: se exponen a relaciones sexuales sin consentimiento, pueden ser

víctimas de abuso sexual, no acceden a información adecuada en torno a la prevención o inician relaciones sexuales sin protección y se enfrentan a barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.

En Chile existen 1.857.794 mujeres que son o fueron madres adolescentes, lo que representa a un 19,9% de las mujeres según CASEN 2017. Centrándonos en las que actualmente pertenecen a este grupo, y son menores de 20 años, se puede ver que existen 25.704 adolescentes (Casen 2017) que dejaron de asistir al sistema educacional, de estas sólo un 9,5% (2.455) actualmente se encuentra haciendo cursos de nivelación con el fin de terminar sus estudios medios y el 90,5% (23.249) no se encuentra en ningún sistema educacional, ni se está nivelando actualmente (Casen 2017). Según los registros del Sistema Nacional de Servicios de Salud, el número de personas que, a través de sus servicios, regulan su fertilidad aumenta en los grupos de 20-24 años y 25-29 años, y muestra una disminución entre los 30-34 y 35 a 39 años. Es sensiblemente menor la frecuencia en los grupos de edad más jóvenes, particularmente en el de menos de 15 años.

Los problemas que enfrentan las personas en este ámbito se relacionan con la falta de programas sostenidos de educación sexual, con amplia cobertura, la vulnerabilidad del grupo adolescente al embarazo no deseado, las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/ SIDA y el acceso a servicios especializados en salud sexual y reproductiva.

Respecto del VIH/SIDA, existe un incremento de casos entre 2010 y 2017 el cual alcanzó un 96% de contagiados. Para el 2018 se proyecta que la cifra llegue entre 6.500 y 7.000, elevando el alza por sobre el 100%. Entre enero y septiembre de ese año ISP ha registrado 5.206 casos nuevos (ISP, 2018). El número de casos confirmados de hombres supera en 6,2 veces el de mujeres y se observa mayor prevalencia en los hombres de entre 20 y 29 años. Para las mujeres, la diferencia es menos marcada entre los 20-29 y 30-39 años en comparación con los hombres e incluso la diferencia es mínima entre ambos grupos etarios en el año 2012 y 2015. En general, se observa una disminución del número de casos confirmados de VIH a medida que el grupo etario aumenta en el rango de edad, comenzando con los individuos entre 20 a 29 años hasta aquellos mayores a 70.

4.3.3. Matriz de metas Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la Salud Integral

Objetivo específico 3.1: Incrementar la autonomía física de las mujeres, garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren su bienestar y calidad de vida.

Objetivo específico 3.2: Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico, respetando la diversidad de mujeres, así como la orientación sexual e identidad de género.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
100% de cobertura de anticoncepción para las mujeres que lo demanden en servicios públicos.	% de personas en edad fértil con acceso a servicios de salud reproductiva y anticoncepción.	2030	MMyEG	Min. Salud
Prevenir y disminuir el embarazo en niñas menores de 18 años.	Tasa embarazo de niñas y adolescentes.	2030	Min. Salud	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
100% de mujeres acceden a mamografías, eco mamarias y papanicolau, de acuerdo con necesidades por edad.	% de mujeres que acceden a mamografías, eco mamarias y papanicolau por edad.	2030	Min. Salud	Min. Salud
Cobertura 100% de prestaciones de salud a los casos contemplados	% de prestaciones de salud brindadas a casos contemplados en Ley	2025	Min. Salud	Min. Salud

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
en Ley despenalización interrupción voluntaria del embarazo por riesgo de vida madre, por inviabilidad fetal letal y producto de una violación.	despenalización interrupción voluntaria del embarazo.			
Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual con pertinencia para la diversidad de mujeres.	Tasa de mujeres que contraen el virus del VIH/SIDA. N° de campañas comunicacionales para la Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual para todas las mujeres con pertinencia para la diversidad de mujeres.	2030	MMyEG	Min. Salud
Contar con educación sobre sexualidad y reproducción, que permita a las personas tomar las decisiones informadas.	Política de Educación sexual y reproductiva que articule y actualice los distintos programas que se otorgan.	2020	MMyEG	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso a educación y atención vinculadas al embarazo, parto y postparto, que incluya los roles parentales.	% de mujeres que acceden a educación y atención de salud vinculadas al embarazo, parto y posparto que incluya los roles parentales.	2025	MMyEG	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso a programas de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad a la población que lo requiera.	% Cobertura según demanda de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad.	2020	Min. Salud	Min. Salud
Aumentar los espacios de atención para adolescentes, que incluyan regulación de la fertilidad, prevención de embarazo y consejería en salud sexual y reproductiva, especialmente en aquellas comunas que presentan altas tasas de fecundidad adolescente.	% de comunas con altas tasas de fecundidad adolescente que cuenta con espacios de atención relacionados.	2025	MMyEG	Min. Salud
Ampliar cobertura y horarios de atención en	% cobertura de centros de salud para mujeres	2025	MMyEG	Min. Salud Min. Agricultura

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
100% de centros de salud para mujeres de zonas rurales.	en zonas rurales con ampliación horaria.			
Asegurar que todos los establecimientos del sistema educativo entreguen educación sexual integral.	% de establecimientos del sistema educativo que entrega Educación sexual integral.	2030	MMyEG	Min. Salud Min. Educación
Consolidación de leyes, resoluciones, dictámenes y otros, de derechos sexuales y reproductivos.	Informe emitido por mesa de trabajo.	2030	MMyEG	Min. Salud Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Contar con un enfoque de derechos para la atención en salud de la diversidad transexual	Atención de salud con enfoque de derechos para toda la diversidad transexual en todo el sistema de salud.	2025	MMyEG	Min. Salud

4.4. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

4.4.1. Avances

- ✓ 2010. **Ley 20.480**, que modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, tipificando el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.
- ✓ 2017. **Ley 21.013**, que tipifica un nuevo tipo de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial, y elimina la precalificación del delito de maltrato habitual por parte de los tribunales con competencia en materia de familia.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género coordinó la implementación de un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018 que contempló acciones de prevención, articulación y fortalecimiento del sistema de atención, acceso a la justicia y sanción efectiva, y sistema de información y producción de conocimientos.
- ✓ Veinte nuevas Casas de Acogida para mujeres a nivel nacional.
- ✓ Seis nuevos Centros de la Mujer para prevención y atención en violencia contra las mujeres. Entre 2014 – 2017 se atendió a 123.241 mujeres en los 103 centros de la mujer, las 43 casas de acogida, los 3 centros de violencia sexual y la casa de trata de personas; además en los centros de reeducación de hombres (HEVPA) se atendió en el mismo periodo a 4.913 hombres.
- ✓ Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, el Ministerio Público, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y Carabineros de Chile para implementar una pauta unificada de detección de riesgos para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- ✓ Convenio MINVU-SERNAMEG actualizado para mujeres víctimas de violencia que contempla la ampliación a todos los tipos de subsidio y extiende beneficios de acuerdo a protocolo, reduciendo los tiempos de tramitación de asignaciones.
- ✓ El Ministerio de Salud (MINSAL) ha elaborado una política de salud y violencia de género, y ha instalado salas de acogida para personas víctimas de violencia sexual en 16 hospitales de alta complejidad con el estándar de clínicas forenses hospitalarias.
- ✓ 16 nuevos Encargadas/os Regionales de Violencia Extrema: Femicidios y Casos de VCM de Connotación Pública (una/o en cada región).
- ✓ 16 nuevos Encargadas/os Regionales de Prevención de Violencia a cargo de coordinar los talleres de formación de Monitores y Monitoras en Prevención de Violencia. Entre 2015 y 2017 se capacitó a 5.885 dirigentas/es comunitarias/os en prevención de violencia contra las mujeres quienes replicaron sus conocimientos con 205.205 personas de las comunidades. 78 encargados territoriales locales de prevención.

- ✓ Elaboración y lanzamiento nacional y regional del Primer “Decálogo de Derechos de las Mujeres en los Procesos Judiciales de Violencia de Género”, disponibles en salas de espera de las instituciones de justicia (Comisión de acceso a la justicia, Plan Nacional en VCM).
- ✓ 891 funcionarias y funcionarios públicos capacitados en “herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres” curso e-learning del Programa Nacional de Capacitación en violencia contra las mujeres para funcionarias/os públicas/os entre año 2015 y 2017 (año 2015: 108 personas, año 2016: 364 personas, año 2017: 419 personas).
- ✓ Programa Nacional de Capacitación en violencia contra las mujeres para funcionarias/os públicas/os: 36.390 mil funcionarias/os capacitadas/os en violencia de género.
- ✓ Creación e instalación de 15 Circuitos Regionales de Femicidio que incorpora a sus funciones la prevención de femicidios frustrados. Incorporación de la Policía de Investigaciones y el Servicio Médico Legal a este Circuito.
- ✓ Cuarenta salas de Familia en diferentes Unidades de Carabineros de Chile a nivel nacional.
- ✓ Protocolo Intersectorial de Protección Inmediata a partir de aplicación de la Pauta unificada de evaluación inicial de riesgo de violencia contra las mujeres en contexto de pareja (al momento de la denuncia), para lo cual se capacitó a más de 2600 policías a lo largo del país para el uso de este instrumento y activación de protección.
- ✓ Tercera Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales nacional y regional, con resultados publicados en enero 2018.
- ✓ 7.650 trabajadoras/es de salud capacitados en violencia de género.
- ✓ Norma Técnica General para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual.
- ✓ Cobertura universal de vacunas a toda víctima de violencia sexual que lo requiera.
- ✓ Desarrollo de la Campaña Comunicacional del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género “#No lo dejes pasar. Tolerancia Cero a la Violencia contra la Mujer”, que se lanzó desde el 8 al 25 de noviembre del año 2018, cuyo material entregado, gráficas y videos, fueron difundidos masivamente a nivel nacional en televisión, radioemisoras, prensa, plataformas y redes sociales durante el periodo de exhibición de la referida campaña comunicacional contra la violencia.
- ✓ Desarrollo de la Campaña Comunicacional del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género “Nada justifica la Violencia Contra la Mujer”, que se lanzó desde el 15 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020, que tuvo como objetivo dar a conocer que nada justifica la violencia contra la mujer y que es necesario seguir avanzando en el cambio cultural para erradicar este tipo de conductas destacando la importancia del entorno para erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✓ **Ley N° 21.153.** Con fecha 3 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.153 que modificó el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ **Aprobación del proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y modifica normas que indica.** Con fecha 28 de enero de 2020 las Comisiones unidas de Constitución y Mujeres del Senado despacharon el proyecto que modificó el Código Penal y estableció un nuevo tipo penal de femicidio íntimo, ampliando esta figura a las parejas sin convivencia y a los padres de hijo en común, siendo aprobado el 30 de enero de 2020, en su último trámite constitucional por unanimidad en la Cámara de Diputados. La normativa también tipifica un nuevo delito de femicidio por razón de género, que contempla cualquier asesinato de una mujer por el solo hecho de serlo y, además, establece agravantes especiales para este delito (Boletín N° 11970). La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género Isabel Plá señaló que *“estamos dando un paso adelante no solo para cerrar una ventana de impunidad sino también para convencer a ese Chile que aún no se convence que hay un tipo de violencia especial, brutal y que está dirigida especialmente hacia las mujeres”*. El referido proyecto de ley que fue aprobado contó con el apoyo del Gobierno del Presidente Piñera que le asignó discusión inmediata, además de las urgencias pertinentes.

4.4.2. Situación actual

La violencia contra las mujeres es un problema mundial de no fácil solución que se extiende a todos los sectores de la sociedad y se expresa en los diferentes contextos sociales, culturales, territoriales y espaciales en que las mujeres se relacionan y viven cotidianamente.

La manifestación más extrema de violencia contra las mujeres, el femicidio, mostró fluctuaciones en su ocurrencia entre los años 2013 al 2017. Así tenemos que el 2013 se tipificaron 40 femicidios consumados, el

2014 otros 40, el 2015 aumenta a 45 con mejoras en la pesquisa reconociendo lo ocurrido en el marco de relaciones íntimas sin convivencia, el 2016 se tipifican 34, y el 2017 otros 44 femicidios consumados.

La Tercera Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales 2017 (ENVIF), realizada en cumplimiento de recomendaciones internacionales, nos muestra datos importantes de la prevalencia de la violencia que viven las mujeres:

Disminuye la violencia física de un 5,8% a un 4,3% (cifra de mujeres que declara haber vivido violencia física en el último año). Si bien resulta significativa la disminución, el objetivo es erradicar la violencia en todas sus formas y contextos.

Por otro lado, aumenta la violencia psicológica prevalencia año, que pasa de un 16,8% a un 20,2%. El aumento está dado principalmente por la violencia psicológica leve, que pasó de un 16,8% a un 19,7%.

La violencia contra las mujeres sigue ocurriendo principalmente en el ámbito intrafamiliar concentrando el 38% de la violencia que las mujeres declaran haber vivido en algún momento de su vida.

El 65,6% de las agresiones declaradas en el ámbito intrafamiliar son perpetradas por la pareja o expareja y el 15,4% por otras personas y el 7% por otros parientes. Estas cifras se dan en un contexto social y cultural en el que la violencia contra las mujeres ha adquirido mayor visibilidad y en que ha sido enérgica y transversalmente condenada.

4.4.3. Matriz de metas Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación

Objetivo específico 4.1. Erradicar el femicidio y violencia extrema contra las mujeres.

Objetivo específico 4.2. Erradicar las diferentes formas violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.

Objetivo específico 4.3. Erradicar la violencia que se ejerce hacia personas de la diversidad sexual y por razones de identidad de género en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Tramitación, aprobación e implementación de la Ley integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Aprobación del Proyecto de Ley.	2020	MMyEG	Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
70% de funcionarios/as del Poder Judicial, de Fiscalía y Ministerio Público que atienden a víctimas, están capacitados/as en igualdad de género y VCM.	% funcionarios y funcionarias capacitados/as del poder judicial, fiscalía y ministerio públicos que atienden a víctimas.	2025	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Interior y Seguridad Pública Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
100% de las/os funcionarias/os de OIRS de los sectores con responsabilidad en atención de VCM capacitadas/os en acogida y derivación de	% de funcionarios y funcionarias de OIRS capacitados/as.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Interior y Seguridad Pública Ministerio de la Mujer y la

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
mujeres en situación de VCM				Equidad de Género
100 nuevos Centros de la Mujer	N° de centros de la Mujer creados por año.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
5 nuevas Casas de Acogida para mujeres víctimas de trata y mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual.	N° por año de casa de acogida para víctimas de trata y mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Min. Interior y Seguridad Pública Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Crear 10 nuevos HEVPA en regiones con alto índice de VCM, partiendo por las regiones más grandes.	N° nuevos HEVPA en regiones con alto índice de VCM, partiendo por las regiones más grandes.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Min. Interior y Seguridad Pública Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
12 nuevos Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), tener al menos 1 por región.	N° nuevos centros de atención y reparación para mujeres. Tasa anual de víctimas. % de sobrevivientes de violencia sexual atendidas en CVS. N° de CVS.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Min. Justicia y Derechos Humanos Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Protección efectiva para las mujeres víctimas de violencia	Existencia de un sistema de seguimiento intersectorial a medidas cautelares. Sistema de evaluación periódica de riesgos aplicadas.	2025	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Subs. Prevención del delito Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Espacios laborales cuentan con mecanismos para abordar la discriminación por razón de sexo y la violencia de género	N° de empresas e instituciones públicas con protocolos diseñados e implementados en los espacios laborales. N° de campañas comunicacionales para sensibilizar en acoso sexual y laboral en espacios laborales.	2020	MMyEG	Todos los ministerios y organismos públicos Sector privado
Instalar mecanismos de monitoreo a los medios de comunicación respecto al tratamiento de la violencia de género en sus contenidos programáticos.	% de medios de comunicación que incorporan en sus programas acciones que promueven las relaciones no violentas.	2025	MMyEG	Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Contar con Planes Nacionales intersectoriales de Acción contra la violencia hacia las mujeres que contemple los niveles regionales y locales.	Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las mujeres implementado N° de acciones regionales y locales ejecutadas.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Instalar redes comunitarias de prevención de VCM.	N° de redes comunitarias por región.	2025	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Elaborar manual de inducción de acogida y derivación de mujeres en situación de VCM para funcionarios y funcionarias de OIRS.	Contar con un manual de inducción de acogida y derivación de mujeres en situación de VCM para funcionarios y funcionarias de OIRS.	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Realizar estudio sobre costo de la VCM para el sector público y privado.	Contar con un estudio sobre costo de la VCM para el sector público y privado.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Hacienda Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Desarrollar e implementar lineamientos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres de la diversidad sexual.	Lineamientos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres de la diversidad sexual, implementados.	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Desarrollar e implementar lineamientos para el	Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades	2025	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
abordaje de la VCM en comunidades indígenas, rurales, inmigrantes.	indígenas, rurales, inmigrantes, implementados.			Equidad de Género SERNAMEG

4.5. DERECHO A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD CULTURAL

4.5.1. Avances

- ✓ **Ley 20.845** de Inclusión Escolar (2015).
- ✓ **Boletín 10.783-04** Proyecto de ley de Educación Superior, que establece la gratuidad. Ya fue aprobado por el parlamento en enero 2018 y está a la espera de promulgación. Ha permitido que más de la mitad de los/as estudiantes que acceden a la gratuidad sean mujeres desde el 2016 a la fecha.
- ✓ Creación del Sistema Nacional de Cuidado como tercer Pilar del Sistema de Protección Social que avanza en el reconocimiento del valor del trabajo de cuidado, y de la necesidad de visibilizarlo, medirlo y redistribuirlo entre hombres y mujeres, y entre el Estado, el mercado y la familia.
- ✓ 3.061 nuevas salas cunas y aulas nivel medio jardín infantil, 2014 - 2017.
- ✓ 70.472 nuevos cupos de cobertura sala cuna y jardín infantil para niños/niñas de 0 a 4 años, 2014 - 2017.
- ✓ Creación de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia.
- ✓ Portal Elige Carrera del Consejo Nacional de Educación, incluye una sección de "Orientación", que permite incorporar consideraciones de género, no sólo para los y las postulantes y estudiantes de enseñanza media, sino también para orientadores y profesores.
- ✓ CONICYT aprueba y publica la actualización de la Política Institucional de Género 2017-2025, y se establecen 3 ejes de trabajo: Promover y potenciar la igualdad de género en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica; Visibilizar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología del país desde una perspectiva de igualdad de género; e, Instalar una cultura de equidad de género y diversidad en la gestión de recursos humanos y financieros de CONICYT.
- ✓ CONICYT lidera durante el 2017 la organización de Gender Summit 12, primera cumbre latinoamericana de ciencia y tecnología con enfoque de género.
- ✓ DIBAM cuenta con 10 nuevos registros de relatos testimoniales. En la actualidad se cuenta con un total de 76 testimonios de mujeres de diverso origen y trayectoria. Entre 2014 y 2017 se agregaron 46 nuevas entrevistas al fondo audiovisual.
- ✓ 10 capítulos de "Relatos de Mujer" realizados conjuntamente entre DIBAM y Novasur – CNTV, que permiten incorporar nuevas visiones al archivo Mujeres y Género y dar mayor cobertura a las voces de las mujeres en la historia.
- ✓ Protocolo de derivación de denuncias de la Superintendencia de Educación, que permite fijar un procedimiento de derivación de alguna irregularidad que implique una vulneración del derecho de las estudiantes a consecuencia de su embarazo o maternidad, de igual modo respecto de otras vulneraciones de derechos relacionadas con identidad de género.
- ✓ 6.000 profesionales del sector Educación sensibilizados en materias de Educación y Género, a través de actividades regionales, provinciales y municipales, en jornadas de 4, 8 y 16 horas cronológicas.
- ✓ En el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, se ha capacitado en cursos vinculados a Educación y Género a un total de 3.876 docentes en ejercicio.
- ✓ Campaña MINEDUC "Eduquemos con Igualdad".
- ✓ Elaboración de tipologías (estudio concluido en enero 2018) sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto.
- ✓ Manual de orientaciones para el uso de lenguaje no sexista e inclusivo de MINEDUC.
- ✓ Plan Marco 2015-2018, Educación para la Igualdad de Género.
- ✓ Análisis de Brechas de Género en Sistema Único de Admisión a la Educación Superior.
- ✓ Pauta para detección de sesgos de género en los textos escolares.
- ✓ Informe anual del sistema educacional con análisis de género, que da cuenta de la situación docentes, estudiantes y asistentes de la educación.
- ✓ Incorporación de perspectiva de género en materiales pedagógicos complementarios y en orientaciones didácticas para docentes de parvularia, básica y media.

- ✓ Incorporación de enfoque de Género en Bases Curriculares de Ed. Parvularia y en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (2017-2018).
- ✓ Desarrollo de Cuadernillo de Orientaciones para la Incorporación de contenidos y metodologías con enfoque de género en Educación Parvularia.

4.5.2. Situación actual

La cobertura del sistema educacional chileno se ha ido expandiendo desde hace varios años, logrando casi una cobertura total en el nivel de la educación básica y media con relación a la población en edad de cursar esos niveles y, simultáneamente, evidencia una leve tendencia a mayor acceso de las mujeres. Las diferencias sociales y algunas diferencias de género se juegan en otras dimensiones del sistema, relacionadas con la calidad de la educación a la que se accede y a los tipos de aprendizajes, lo que se expresa en diferencias de rendimiento escolar.

En el nivel básico, las mujeres que asistían el 2011 representaban el 93,9% y los varones el 91,8%, en tanto que en 2017 las tasas disminuyen levemente, con una diferencia de 2 puntos porcentuales (92,7% y 90,7%, mujeres y varones, respectivamente), (CASEN, 2017). El panorama es similar en el nivel secundario, con una diferencia más acentuada a favor de las mujeres, que se relaciona –entre otros factores– con una mayor tasa de deserción de los varones, vinculada al ingreso más temprano de estos al mercado laboral. Así en 2011, el 74,9% de las mujeres y el 69,7% de los varones asistía a establecimientos de Educación Media, en tanto que, en 2017, la diferencia de esos valores aumenta entre ambos sexos: 77,6% de las mujeres y 73% de los varones, ambos entre 14 a 17 años.

El panorama del nivel educacional de la población de 19 años o más, por sexo, pone de relieve la existencia de una relativa equidad en el acceso a la educación en el país, pues la distribución de mujeres y hombres muestra diferencias que no son de gran magnitud, excepto en el grupo de nivel de la Educación Básica incompleta en el que la diferencia favorece a las mujeres y en el grupo con nivel Superior incompleta en el que, por el contrario, las mujeres son las desfavorecidas.

Aunque las brechas de acceso son pequeñas, a lo largo del proceso educativo se observan otras brechas en el desempeño de hombres y mujeres en las áreas de matemáticas, ciencia y lenguaje, como lo indican mediciones estandarizadas, como el sistema de educación de medición de la calidad de la educación (SIMCE) y el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA). Las brechas en matemáticas a favor de los hombres persisten en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) donde ellos obtienen constantemente mejores resultados.

En una apreciación del nivel de analfabetismo en grupos específicos de mujeres, se puede observar que las tasas de analfabetismo son más elevadas en las mujeres rurales, pese al descenso que experimentan entre el 2009 y 2011. En cambio, la evolución de las tasas de analfabetismo entre las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y aquellas que se ubican en el primer quintil de ingresos muestra un comportamiento diferente: entre 2006 y 2011 desciende sostenidamente y a partir del 2011 presenta direcciones opuestas, mientras aumenta en las mujeres del primer quintil, continúa el descenso de la tasa en mujeres de los pueblos originarios, registrando un 5,8 en el año 2013.

Entre mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos originarios que declaran leer y escribir no se presentan diferencias; tampoco entre las personas que solo leen o solo escriben, pero ambos sexos muestran proporciones algo más altas entre la población que no pertenece a alguno de estos pueblos.

Por otra parte, la participación de mujeres en educación superior ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años. Según cifras del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), en el año 2016 las mujeres representaron el 53% de las matrículas del primer año a nivel de pregrado en las universidades. En posgrado, la matrícula femenina fue de 49% y de 64,3% en postítulos (SIES, 2016a).

No obstante, este incremento de las mujeres en la educación superior, la matrícula de primer año de las universidades chilenas muestra que en el área de ingeniería solo un 17% son mujeres y en ciencias solo un 22%, en el año 2016. Mientras, en las áreas de salud y servicios sociales las mujeres representan el 78% de la matrícula universitaria de primer año, y en educación un altísimo 79%.

Respecto de los concursos CONICYT, se observa que la participación femenina para todos los proyectos y becas ha aumentado desde un 25,65% en el año 2001 a alrededor de un 40% desde el año 2009 en adelante. Alrededor del 45% de las Becas Nacionales de Doctorado y Magíster son adjudicadas a mujeres. Además, en torno al 40% de las becas de Doctorado de Becas Chile son adjudicadas a mujeres, cifra que aumenta a la mitad de las becas para los concursos de Magíster de Becas Chile.

Sin embargo, en el caso de los proyectos adjudicados en el concurso FONDECYT se observan grandes brechas, pues solo un 28,9% de proyectos son liderados por mujeres (según el acumulado entre el año 2007 y 2017, considerando los tres instrumentos: Regular, Iniciación y Postdoctorado). Al observar solo el año 2017 la brecha se acorta, aumentando a 30,7% los proyectos adjudicados liderados por mujeres.

La menor incorporación de mujeres en ciencia y tecnología puede explicarse por factores de entorno, estereotipos, expectativas de docentes y familias, entre otros, los cuales se reflejan en prácticas en el aula y en una distribución de tareas diferenciada por género, así como en la autopercepción que desarrollan los niños y las niñas durante la infancia y adolescencia (Conicyt, 2017).

4.5.3. Matriz de metas Derecho a igualdad de oportunidades y Diversidad Cultural

Objetivo específico 5.1. Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres.

Objetivo específico 5.2. Eliminar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos culturales.

Objetivo específico 5.3. Reconocimiento del derecho a igualdad de oportunidades y diversidad cultural de la diversidad de mujeres que habita el país.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Todos los planes y programas públicos de educación incorporan enfoque de género y formación para la igualdad en todos los niveles educativos.	% de los planes públicos de educación incorporan enfoque de género en los diferentes niveles educativos. N° de programas de formación para la igualdad y autonomía de las mujeres desde la infancia.	2030	MMyEG	Min. Educación
Los planes, políticas y programas de igualdad de género incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	% de planes, políticas y programas de igualdad de género que incorporan la diversidad de mujeres.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Funcionariado público sensibilizado y capacitado en materias de igualdad, inclusión y no discriminación por razón de sexo.	% de funcionarios/as sensibilizado y capacitado en materias de igualdad, inclusión y no discriminación.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios
Personas en situación de discapacidad que acceden al sistema de cuidado de hijos/as.	% de hijos e hijas de mujeres en situación de discapacidad que acceden al sistema de cuidado.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social
Políticas de protección social y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el hogar, conocidas por la ciudadanía.	N° de acciones anuales para la difusión de las políticas de protección social y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el hogar.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Desarrollo Social

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
				Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Reforma constitucional para la igualdad y la equidad de género.	Reforma constitucional para la igualdad y la equidad de género vigente	2030	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Y Comité de Ministros/as por la igualdad de derechos y la equidad de género
Campañas comunicacionales anuales para la igualdad y la equidad de género.	N° de campañas ejecutadas anualmente para promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.	2019-2030	MMyEG	Todos los ministerios Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Políticas para la fiscalización y sanción de prácticas sexistas en los medios de comunicación.	Políticas de comunicación que fiscaliza y sanciona las prácticas sexistas, vigente.	2025	MMyEG	Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumento al 40% de la matrícula femenina en educación superior en áreas de tecnología.	% de matrícula femenina en educación superior en áreas de tecnología.	2025-2030	MMyEG	Min. Educación Universidades públicas y privadas
Disminución de la brecha digital etaria de género.	% brecha digital etaria de género.	2030	MMyEG	Min. Educación, Min. Transporte y Telecomunicaciones Min. Economía, Fomento y Turismo

4.6. DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES

4.6.1. Avances

- ✓ Generación de instancias de intercambio, para avanzar hacia acciones concretas de incorporación de la reducción de Riesgo de Desastres con enfoque de género, como la creación y fortalecimiento de la Mesa de Género y Gestión del Riesgo y la participación del MINMUJERYEG en la Plataforma Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Elaboración de recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en la administración de albergues en situación de emergencia.

- ✓ Capacitaciones a funcionario/as de ONEMI en la sensibilización de la gestión de riesgos con enfoque de género, comprendiendo que tanto el nivel de riesgo, las vulnerabilidades y las capacidades para gestionar riesgos y emergencias son diferentes entre hombres y mujeres, y que, por tanto, esta perspectiva se debe tener en consideración cuando ocurre una emergencia.
- ✓ Creación del curso “Gestión de Riesgo y Género”, para que forme parte del portafolio de cursos de la Academia Nacional de Protección Civil de la ONEMI.
- ✓ Incorporación de recomendaciones de género en el Manual de Administración de Albergues en situación de Emergencias.

4.6.2. Situación actual

El trabajo realizado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y SERNAMEG con mujeres rurales e indígenas, ha permitido visibilizar las transformaciones que se han producido en el territorio rural, en términos de cambio de las relaciones sociales en las comunidades, feminización de la pobreza, crisis ambiental y diversificación de actividades laborales como una estrategia de supervivencia. Asimismo, visibiliza la diversidad de colectivos que se engloban bajo el término de mujeres rurales, al interior del cual pueden distinguirse, entre otras, mujeres indígenas, pescadoras, recolectoras y temporeras.

Las actividades productivas de las mujeres de sectores rurales las ponen en contacto directo con los efectos del “crecimiento” sobre los recursos naturales y el medio ambiente, la disminución de la biodiversidad y la pérdida de variedad de semillas. Al mismo tiempo, comparten problemas similares de acceso a los recursos productivos, crediticios y de canales de comercialización.

En este sentido, sus demandas en torno al agua, a la tierra, a la preservación del medioambiente y al respeto y rescate de sus prácticas productivas y culturales se engarzan con los objetivos de desarrollo sostenible relativos a garantizar modalidades de consumo y producción sostenible (ODS 12), proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de la biodiversidad (ODS 15). De esta manera, las medidas asumidas por el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género orientadas a favorecer la organización y formación de liderazgo, la capacitación productiva, técnica, crediticia de las mujeres, las fortalece como sujetos sociales que unen en sus demandas la aspiración de desarrollo con el respeto al medioambiente y a la biodiversidad.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres y Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha desarrollado un trabajo en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, que ha permitido crear y fortalecer la Mesa de Género y Gestión del Riesgo, participar en la elaboración de la actual Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres (2014) y de la Estrategia Nacional de Reducción de Desastres (2015–2018). Asimismo, se ha desarrollado una línea de formación, que tiene por objetivo proporcionar a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil conocimientos y técnicas que les permitan orientar la promoción e integración del enfoque de género en las distintas etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

4.6.3. Matriz de metas Derechos Colectivos y Ambientales

Objetivo específico 6.1: Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo.

Objetivo específico 6.2 Reconocer el aporte de las mujeres como personas sujetas en la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumento de la oferta de capacitación para mujeres indígenas urbanas en	N° de programas de capacitación para mujeres indígenas urbanas en oficios de	2025	MMyEG	Min. Desarrollo Social

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
oficios de las culturas indígenas.	las culturas indígenas implementados en el periodo. N° de mujeres indígenas urbanas capacitadas en oficios de las culturas indígenas.			Min. Cultura y las Artes SENCE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumento de la participación de mujeres en los mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente y la gestión del riesgo.	% de mujeres que participan en los mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente y la gestión del riesgo.	2025	MMyEG	Min. Medio Ambiente Min. Energía
Simplificación de trámites para la regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres.	N° de medidas implementadas para la simplificación de los trámites para la regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres.	2025	MMyEG	Min. Bienes Nacionales
Aumentar la participación de mujeres en los comités de riego.	% de participación de mujeres en comité de riego.	2020	MMyEG	Min. Agricultura
Conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos.	N° de acciones anuales para resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales. N° de instrumentos jurídicos que resguardan los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales.	2025	MMyEG	Min. Agricultura Min. Cultura y las Artes Min. Desarrollo Social Min. Educación
Mujeres participan y aportan en las acciones del Estado frente al cambio climático y situaciones medio ambientales.	% participación de mujeres en instancias de participación y recopilación de experiencia frente al cambio climático y situaciones medio ambientales.	2020	MMyEG	Min. Medio Ambiente Min. Energía.
Prácticas silvoagropecuarias de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardadas y protegidas a través de instrumentos jurídicos.	N° de instrumentos jurídicos propuestos para resguardar y proteger las prácticas silvoagropecuarias de las mujeres de pueblos originarios y rurales.	2020	MMy EG	Min. Agricultura Min. Cultura y las Artes Min. Desarrollo Social

4.7 GRUPOS ESPECÍFICOS DE MUJERES Y SUS DERECHOS

Como ya se ha indicado en páginas precedentes, es necesario también considerar las desigualdades en la situación de las mujeres según su posición social, etnia o su residencia en áreas urbanas o rurales, su nacionalidad en el caso de las inmigrantes, o su identidad de género. De allí que esta síntesis sobre los derechos de las mujeres incluye a cuatro grupos específicos de mujeres: inmigrantes, rurales, indígenas, y aquellas pertenecientes a la diversidad sexual.

Todos estos grupos deben estar cubiertos por los mismos derechos y requieren sin duda políticas y programas que consideren sus necesidades específicas y sus tradiciones culturales, cuando sea el caso. Por tanto, las metas e indicadores referidos a la diversidad de colectivos de mujeres están incorporados de manera transversal en las diversas matrices de derechos presentadas en este documento.

4.7.1. MUJERES INMIGRANTES

4.7.1.1. Avances

- ✓ Eliminación de la cláusula de viaje para solicitar la visa por motivos laborales.
- ✓ Cambio en el criterio para determinar si una persona es hijo o hija de extranjero transeúnte. Los hijos e hijas de inmigrantes nacidos en Chile son chilenos, con independencia de la situación migratoria de su madre y de su padre.
- ✓ Acceso a los servicios de salud en los establecimientos de la red pública de salud, a trabajadoras extranjeras, que, residiendo en Chile, quedan embarazadas.
- ✓ Atención en los establecimientos de la red pública de salud para niños, niñas y adolescentes extranjeros menores de 18 años en igualdad de condiciones de sus pares chilenos, independiente de su situación migratoria en Chile y la de sus padres, tutores o representantes legales.
- ✓ Incorporación a los diversos establecimientos de educación general básica y media de hijos e hijas de inmigrantes que residen en Chile, independiente de la condición migratoria de la madre y/o del padre.
- ✓ Ingreso a programas de educación parvularia, de hijos e hijas menores de 5 años de mujeres inmigrantes o refugiadas, independiente de la condición migratoria en que niños y niñas se encuentren.
- ✓ Acceso de mujeres inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas residentes en Chile, a la red de protección para víctimas de violencia intrafamiliar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer, que hayan iniciado una acción ante los tribunales competentes por este motivo.
- ✓ En 2015, la presidenta Michelle Bachelet firma el Instructivo presidencial N°5 que define los lineamientos e instrucciones para la Política Migratoria y coordina a los distintos órganos del Estado para establecer un Sistema Nacional de Migraciones.
- ✓ Implementación de un subsidio de arriendo y de subsidio de vivienda para inmigrantes con permanencia definitiva, en igual condición que los nacionales.
- ✓ Creación de una visa especial para regularizar la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes inmigrantes menores de 18 años.
- ✓ El Instituto de Seguridad Social ha elaborado y distribuido cartillas desde 2015 con información dirigidas a trabajadoras/es extranjeras/os acerca de la normativa laboral del país. La cartilla está en español y creole.
- ✓ “Guía para migrantes. ¿Cómo acceder a derechos sociales en Chile?” Chile te recibe. Plan de Atención a Migrantes. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017. Incluye Información para iniciar y completar el proceso de regularización migratoria, los diversos permisos de residencia existentes en el país y los beneficios y derechos sociales a los que la población migrante puede acceder.
- ✓ Folletería sobre Prevención y denuncia de VCM, en creole. Editada por MMyEG 2017.

4.7.1.2. Situación actual

En el año 2015 alrededor de 244 millones de personas vive fuera de su país de origen según el informe de Naciones Unidas sobre migración internacional, un aumento del 41% con respecto al año 2000 (UN 2016), pero que representa solo un 3,3% de la población mundial.

En Chile, de acuerdo con los datos estadísticos de la encuesta CASEN 2015, el número de personas extranjeras residentes en Chile ha aumentado de 154 mil en el año 2006 a 465 mil al año 2015, un aumento de 200% en menos de 10 años. No obstante, el porcentaje de población inmigrante representa solo el 2,7% de la población total nacional³, inferior al porcentaje de migrantes a escala mundial. Los colectivos de inmigrantes más numerosos son los de Perú, Colombia y Argentina, los que suman el 55% del total de la población inmigrante (Perú 30%, Colombia 13,6%, Argentina 11,9%).

³ Las cifras actualizadas de la población inmigrante en Chile, recogidas en el Censo de 2017, serán conocidas en abril 2018. No obstante, fundaciones privadas de inmigrantes estiman que el número de inmigrantes internacionales oscila en alrededor de 600 mil personas.

El porcentaje de inmigrantes (nacidos en el extranjero que residen habitualmente en Chile) ha aumentado pasando de 0,8% en 1992 (105.070 personas) a 4,35% en 2017 (746.465 personas). De los inmigrantes internacionales censados, 66,7% declaró haber llegado a Chile entre 2010-2017, principalmente a partir de 2016 y hasta el día del censo (19 de abril de 2017). Del total, 50,7% proviene de tres países de América Latina: Perú (25,3%), Colombia (14,2%) y Venezuela (11,2%). El índice de masculinidad a nivel país según censo 2017 es de 97,8. (Censo, 2017).

La tasa de participación laboral de las mujeres inmigrantes es del 66,8%, más alto que el promedio nacional de mujeres: 48,1%. El 24,2% de las mujeres extranjeras que residen en Chile se encuentra en situación de pobreza multidimensional frente al 20,1% de las chilenas⁴. La población inmigrante con menores redes de apoyo y con mayores índices de discriminación es la que reside en la zona norte del país.

4.7.2 MUJERES RURALES

4.7.2.1. Avances

- ✓ Crédito “Adelante mujer rural” (2017), Ofrece condiciones preferentes para las emprendedoras campesinas y una tasa preferencial y nominal con un período de prórroga de 123 días para aquellas productoras que queden embarazadas (pre y post natal). Esta línea de financiamiento no es reajutable y para efectos de su otorgamiento no se consideró el número de créditos en cartera y el financiamiento es integral de subsidio y crédito. A este beneficio pueden acceder en forma individual o como una organización que esté conformada mayoritariamente por usuarias de INDAP.
- ✓ Programa INDAP – PRODEMU: El programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, INDAP - Prodemu busca mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y sus familias, a través del aumento de su autonomía personal, social, productiva y económica, disminuyendo la brecha de equidad de género. Se trata de lograr un desarrollo integral de las beneficiarias, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y competencias personales, sociales y productivas, a través del apoyo a proyectos productivos agropecuarios y/o actividades conexas como turismo rural y artesanía, entre otros. Entre el año 2014 y el 2017 participaron 10.000 mujeres.
- ✓ 2016, reinstalación de la Mesa Nacional Mujer Rural (con Indap, MMyEG y Prodemu) y fortalecimiento del liderazgo de 50 dirigentas de la Mesa, a través de la realización de dos escuelas que entregaron herramientas para incorporar el enfoque de género en su organización, promoción de la asociatividad con otras organizaciones e incidencia política.
- ✓ Incorporación de la temática Violencia Contra la Mujer en el trabajo con mujeres rurales y formación de monitoras en VCM: Curso: “Herramientas para el abordaje de la VCM”.
- ✓ Integración de una representante de la Mesa Nacional Mujer Rural en la coordinación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (VCM) 2014 – 2018.
- ✓ Realización de documento de trabajo sobre situación de mujeres rurales realizado por MMyEG, 2017.
- ✓ Propuesta de abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres rurales, desde las políticas públicas, realizada y presentada en el intersector. MMyEG 2017.

4.7.2.2. Situación actual

El 12,7% de la población chilena es rural. Las mujeres rurales representan el 6,3% de la población total. (CASEN, 2017).

Las regiones con mayor proporción de mujeres rurales son: Maule (14,7%); Araucanía (14,1%); O’Higgins (11,9%); Los Lagos (11,3%); Región Metropolitana (10,96%), (CASEN, 2017). La media de edad a nivel nacional de las mujeres rurales es de 39,5 años, (CASEN, 2017).

Las mujeres rurales registran valores más elevados de pobreza multidimensional (4 dimensiones) (17,98%), en comparación con las mujeres de pueblos originarios (26,6%) y las mujeres inmigrantes (23%). (CASEN, 2017)

Las mujeres productoras constituyen más de la mitad de las mujeres agrícolas, con ochenta mil mujeres jefas de explotaciones agropecuarias y forestales. Un 97% de las mujeres productoras se clasifican como

⁴ La medición de la pobreza multidimensional se calcula con datos provenientes de cinco grandes dimensiones: educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda, redes y entorno.

microempresarias, generan el 22% del valor bruto de la producción agropecuaria y forestal del país, poseen el 23% de los activos y generan el 27% del empleo familiar y asalariado (ODEPA, 2014).

Cincuenta mil mujeres aportan su trabajo como mano de obra familiar no remunerada en los predios agrícolas (ODEPA, 2014).

Las explotaciones a cargo de mujeres son más pequeñas que las de los hombres, con un valor bruto de su producción y un tamaño físico que corresponde al 60-70% de su homólogo masculino (ODEPA, 2014).

Del total de hombres y mujeres que el año 2016 se desempeñan en ramas de la agricultura, silvicultura y pesca, el 22,9% son mujeres y el 77,1% hombres.

El cuidado de personas y quehaceres del hogar son mencionadas con mayor frecuencia por las mujeres residentes en zonas rurales como razones para su no incorporación al trabajo remunerado. En el año 2006, para el 36,9% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo, éstas eran las principales razones por las que se mantenían en esta situación. En el 2017, el porcentaje ha aumentado llegando a 37,5%. (CASEN, 2017).

4.7.3. MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS

4.7.3.1. Avances

- ✓ **Ley 20.820** que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el art. 3° letra q) dispone que, el Ministerio tendrá, en especial, las siguientes funciones y atribuciones: *“Fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos”*.
- ✓ El Ministerio de Desarrollo Social, creó el año 2014 la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, (UCAI), que se coordina con los encargados y encargadas ministeriales indígenas de cada Ministerio y Servicios, que apuntan a promover los derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas.
- ✓ Proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional de Pueblos y los Consejos por cada Pueblo Indígena.
- ✓ El año 2014, SERNAM en conjunto con la UCAI, realizó 4 Encuentros Macro Zonales denominados: *“Encuentros zonales con Mujeres de Pueblos Originarios Construyendo el Buen Vivir”*. Su objetivo fue levantar participativamente, con las mujeres de pueblos indígenas, lineamientos y temas a incorporar en una Agenda de Género con pertinencia cultural.
- ✓ Realización de Jornada Interna Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para dar cuenta de las acciones realizadas en pos de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres indígenas (2016).
- ✓ Realización de una Jornada sobre experiencias de trabajo en políticas públicas y mujeres de pueblos originarios llevadas a cabo con diversos ministerios y servicios públicos y el aporte de la academia en esta materia (2016).
- ✓ Instalación y funcionamiento regular de Mesas de Mujeres Indígenas Rurales y Urbanas en distintas Regiones del país (2014- 2017).
- ✓ Los programas de SERNAMEG, Violencia Contra la Mujer y Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción incorporan en sus diseños enfoque intercultural, para el trabajo con mujeres de pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Conversatorios Regionales con mujeres de pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Registro de participantes de Programas SERNAMEG incorpora la pertenencia a pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Apoyo a emprendimientos de mujeres de los diversos pueblos: Ferias en regiones y a nivel nacional; entrega de capital semilla (FNDR adjudicados por Sernameg).
- ✓ Realización de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas organizada por el Servicio Nacional de la Mujer (hoy SERNAMEG), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, desde el año 2012 al 2017.
- ✓ Entrega de la placenta a todas las mujeres que lo soliciten, respetando las diferentes culturas.
- ✓ Trabajadoras de casa particular, nivelación ingreso mínimo, regulación contratos, jornadas de trabajo e igualdad laboral, favorece a mujeres indígenas que en un alto porcentaje desarrolla este trabajo.
- ✓ Estudio sobre situación de mujeres indígenas realizado por MMyEG, 2017.

- ✓ Propuesta de abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres indígenas desde las políticas públicas, realizada y presentada en el intersector, MMyEG, 2017.
- ✓ Folletería sobre Prevención y denuncia de VCM, en mapudungun y aymara. Editada por MMyEG 2017.
- ✓ Dentro de las acciones institucionales coordinadas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tendientes a fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, como también a fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la plena participación de las mujeres destacó la realización del Encuentro de 100 Mujeres Líderes Indígenas que, con fecha 14 de marzo de 2019, congregó a representantes de los 9 pueblos indígenas de todas las regiones del país en el Centro de Conversaciones Las Majadas de Pirque, Región Metropolitana. A la ceremonia asistieron autoridades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, del Ministerio de Desarrollo Social, junto a autoridades de Nueva Zelanda y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El encuentro ha tenido como objetivo generar espacios de conversación para recoger propuestas de las mujeres indígenas que sirvan de insumo para la construcción de una agenda de trabajo.

4.7.3.2. Situación actual

En Chile hay nueve pueblos originarios, reconocidos por el Estado: Aymara, Diaguita, Quechua, Rapa-Nui, Mapuche, Yagán, Kawashkar, Atacameño y Colla.

Según la Casen 2017, la población que declara pertenecer a un pueblo originario es de 1.694.870 personas, equivalente a un 9,5% (899.233 mujeres y 795.637 hombres). Un 24,6% vive en zonas rurales (23.62% mujeres y 25.73% hombres) y un 75,4% en zonas urbanas (76.4% mujeres y 74,3% hombres).

La participación laboral de las mujeres indígenas es de un 48,7%, mientras que la de los hombres es de un 69.2%. Respecto de la condición de actividad económica, 302.681 mujeres y 364.528 hombres, ocupados; de los 526.066 inactivos se observan 350.293 mujeres y 175.773 hombres.

Respecto a pobreza, 14,7% de las mujeres indígenas son pobres por ingresos (contra 9% de las mujeres no indígenas y 14,3% de los hombres indígenas).

Respecto de las Mujeres afrodescendientes, según el censo preliminar del año 2013 del Instituto Nacional de Estadística, existe un 4,7% de la población de la Región de Arica Parinacota que se autodefine como "afrodescendiente", estimando una población de 8.415 afros. El censo preliminar del INE (2013) indica que un 47% de las mujeres tiene un empleo con ingresos.

4.7.4 MUJERES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

4.7.4.1. Avances

- ✓ Ley N°20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil (2015).
- ✓ Programa VIH/SIDA e ITS elaboró material impreso para la difusión de derechos de las personas trans; entrega de preservativos para trabajadoras/es sexuales; instalación de una mesa de trabajo con la organización de mujeres lésbicas Rompiendo el Silencio, para desarrollar una estrategia de salud preventiva para esta población.
- ✓ El área BVSR (Buen Vivir de la Salud y la Reproducción) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, presenta como uno de sus principales logros la incorporación de un lenguaje inclusivo y de género no binario en los diversos instrumentos y documentos del área y el programa. Lo anterior se desarrolla con la consulta a organizaciones de la diversidad. A nivel institucional se incorporan a la Ficha Institucional de registro de participantes las categorías diferenciadas de sexo y género. En sexo las categorías contempladas son: Hombre/Mujer. En Género las categorías contempladas son: Femenino; Trans Femenino; Intersex; Masculino; Trans Masculino; Otro.
- ✓ Guía de orientaciones y recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes gays, lesbianas y bisexuales en el nivel primario de salud. Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud, 2017.
- ✓ Tramitación de Proyecto de Ley de Identidad de Género hasta el tercer trámite constitucional (hasta enero 2018), a la espera de comisión mixta.

- ✓ Ingreso de proyecto de Ley sobre Matrimonio Igualitario en 2017.

4.7.4.2. Situación actual

Los resultados de la encuesta Casen 2017 señalan que 221.796 personas declararon ser homosexuales o lesbianas, lo cual corresponde a un 1,54% de la población general (136.783 hombres homosexuales y 85.013 lesbianas), y 48.127 personas se declararon bisexuales (21.390 hombres y 26.737 mujeres), lo cual corresponde a un 0,33%. Otras 15.895 personas, equivalentes al 0,11%.

En términos de rangos etarios, entre los 18 y 29 años, el 2,4% (90.286 personas) declara ser gay o lesbiana; entre los 30 y 54 años, el 1,1% (64.434) y entre quienes tienen 55 o más años, el 0,2% (9.723). En el caso de los/as bisexuales, las cifras son del 0,9% (34.529).

Un 45% no se sienten aceptados/as tal cual son por sus jefaturas, y un 59% señala lo mismo, pero en relación a los/as altos/as directivos/as; en ambos casos, quienes se sienten menos aceptados son los grupos de regiones distintas a la metropolitana, bisexuales y trans (Fundación Iguales, 2016).

Una de cada 2 personas LGBT en Chile considera importante y muy importante visibilizar la propia orientación sexual y/o identidad de género con los/as amigos/as del trabajo (Fundación Iguales, 2015).

El 50% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) manifestó tener más dificultades que las personas heterosexuales para conseguir trabajo (Fundación Iguales, 2015).

Una/o de cada cuatro trabajadores/as trans consideran que hay un ambiente fóbico en su lugar de trabajo (Fundación Iguales, 2015).

El 49% cree que es importante que sus amigos del trabajo sepan su orientación sexual o identidad de género (Fundación Iguales, 2015).

Siete de cada 10 personas trans consideran que es difícil o muy difícil encontrar trabajo.

Para el 65,8% de las personas transgénero es aún más difícil conseguir trabajo que para los gays, lesbianas y bisexuales. Esto se asociaría a la existencia de un prejuicio visual (Fundación Iguales, 2015).

Las cifras fuera de la Región Metropolitana no mejoran y los encuestados concuerdan en que la discriminación laboral es aún mayor en regiones que en la capital (Fundación Iguales, 2015).

Según la encuesta T, un 55% de las personas trans intentan suicidarse al menos una vez en la vida y de ellas, el 83% lo hace entre los 11 y los 18 años (Encuesta T, 2016 Asociación OTD Chile).

4.8. INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN DE INICIATIVAS DEL ESTADO

4.8.1. Avances

La consideración de las desigualdades de género como problema público ha dado lugar a la creación de nuevas instancias en la administración pública con distintos grados de legitimidad y situadas en distintas posiciones de la jerarquía organizacional. Esto se evidencia igualmente en la calidad de la información y el conocimiento producido, en la sensibilidad frente al tema y las experticias alcanzadas, en la disposición a innovar en las prácticas, y en la incorporación de la agenda de género en las políticas y programas de los servicios. La incorporación de la igualdad de género también se manifiesta en las políticas de recursos humanos y en las diferentes oportunidades que tiene el funcionariado público en sus trayectorias laborales dentro de la administración y en las normas que regulan la convivencia en los espacios laborales.

El logro institucional más importante, como ya se ha dicho, ha sido la creación del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y la transformación del SERNAM en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Junto al Ministerio se crea el Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, presidido por la Ministra o Ministro de la Mujer y la Equidad de Género e integrado por las Ministras y Ministros

de Interior y Seguridad Pública; de Defensa Nacional; de Hacienda; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; de Educación; de Justicia; del Trabajo y Previsión Social; de Salud; de Agricultura; de la Secretaría General de la Presidencia; de Vivienda y Urbanismo; y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). El trabajo realizado por el comité interministerial 2017 incluyó la invitación a la Ministra Secretaría General de Gobierno.

A enero de 2018, existen 17 unidades/mesas de género ministeriales. En tanto, en los servicios públicos, existen 73 unidades/mesas de género.

Estas unidades o mesas de género tienen las siguientes funciones:

1. Coordinar y asesorar a los servicios en la incorporación de criterios de igualdad de género en sus políticas.
2. Realizar el seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género.
3. Formar un equipo de apoyo técnico y operativo con funcionarios y funcionarias de los servicios dependientes.
4. Promover en el servicio la capacitación de los/as funcionarios/as para incorporar el enfoque de género en su quehacer.
5. Orientar a los servicios en la definición presupuestaria para las políticas planes y programas destinados a la igualdad de género.
6. Incidir en las materias legislativas relacionadas con género, así como en las iniciativas comunicacionales del sector.

Existen otras mesas de género de carácter intersectorial que son espacios de coordinación, convergencia de distintas disciplinas y enfoques y de recursos para abordar problemas complejos que necesitan del concurso y experticia de distintos actores institucionales, públicos y sociales. En general, están integradas por dos o más ministerios, además del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y, en algunos casos, participan otros actores públicos y privados. Entre las mesas se destacan:

- Mesa de la Mujer Rural: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y organizaciones sociales de mujeres rurales.
- Mesa Sistema Nacional de Cuidados: Ministerio de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa Mujer y Minería: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Minería y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa Género y Transportes: Ministerio de Transportes, Observatorio contra el Acoso Callejero, Universidad de Santiago, Metro de Santiago y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Coordinación para la implementación de la Resolución 1325 sobre la Mujer, la Paz: Ministerio de Defensa, Relaciones Exteriores y de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa intersectorial para la prevención de la trata de personas (MITP): Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Justicia y Derechos Humanos, del Trabajo y Previsión Social, de la Mujer y la Equidad de Género, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), junto con organizaciones no gubernamentales.
- Mesa Intersectorial Mujer Mapuche, en la Región de La Araucanía: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, PRODEMU, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Derechos Humanos, CONADI Sur, Consejo de la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Centro de Educación Y Tecnología Sur, Fundación Instituto Indígena, Observatorio Género de la Universidad de La Frontera (UFRO), Instituto Indígena de la UFRO y mujeres dirigentas mapuche.

Cumplir con las agendas de género en los Estados, supone una serie de ajustes normativos y procedimentales, así como la formación del funcionariado responsable de su implementación. A modo de ejemplo, se indican algunos de los cambios realizados en distintos ministerios:

- ✓ Política de compras públicas con enfoque de género.
- ✓ Pauta unificada de evaluación de riesgo para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

- ✓ Norma general técnica para la atención de víctimas de violencia sexual.
- ✓ Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas.
- ✓ Actualización de las "Orientaciones técnicas para el control de salud integral de adolescentes".
- ✓ Norma técnica nacional: acompañamiento y atención integral a la mujer que regula la Ley 21.030 sobre despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.
- ✓ Incorporación de enfoque de Género en Bases Curriculares de Ed. Parvularia.
- ✓ Política Institucional de Género en CONICYT.
- ✓ Protocolo de derivación de denuncias de la Superintendencia de Educación, en casos de vulneración del derecho de las estudiantes embarazadas y otras vulneraciones de relacionadas con identidad de género.

A su vez, se han desarrollado otras iniciativas para incluir criterios de igualdad de género en la administración pública.

A este respecto, se destacan entre otras, las siguientes acciones:

- **Ley 21.001.** Establece un nuevo escalafón del servicio del personal del Ejército, ampliación del servicio militar femenino, ingreso de las mujeres a la tropa profesional.
- Ministerio de Hacienda. Proyecto piloto del gobierno con la ANEF y el apoyo de la OIT para la evaluación de cargos con perspectiva de género en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES). Diagnóstico y diseño de programas sobre brechas salariales en el Estado.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En la línea Desarrollo y Gestión de Personas se han identificado las necesidades diferenciadas de funcionarios y funcionarias.
- Subsecretaría de Justicia. En elaboración una nueva política de Recursos Humanos con enfoque de género.
- Ministerio de Salud. El sistema integrado de recursos humanos identificó nudos y brechas en los funcionarios y funcionarias de salud.
- Ministerio de Salud. Modelo de consulta dinámica con enfoque de género sobre la dotación de ese ministerio.

La comunicación interna y externa es central para garantizar el derecho a la información que permite monitorear la acción del Estado y acceder a los beneficios y oportunidades que este otorga para hacer uso de distintos derechos. También las campañas comunicacionales ayudan a visibilizar situaciones de violaciones a los derechos humanos, alertar frente a situaciones de riesgos, o debilitar estereotipos de género.

Algunos ejemplos de las campañas y acciones realizadas son:

- "Regala igualdad". Elaborada por el SERNAM y luego por el MMyEG anualmente desde 2015, esta campaña tiene como fin generar conciencia sobre el tipo de regalos que se pueden hacer a niños y niñas para fomentar la igualdad de género desde la infancia.
- "Postula por tus sueños". Presentada en 2015 por el SERNAM, tuvo como objetivo instar a las jóvenes a postular a carreras de la educación superior sin sesgos de género.
- "El doble discurso también es violencia. No más violencias contra las mujeres. Por un Chile sin Femicidios", campaña del MMyEG en 2016 con el objetivo de implicar a los hombres y a sus actitudes frente a la violencia contra las mujeres.
- "Quebreemos los estereotipos", realizada por el MMyEG en 2016 con el fin de hacer visible el trabajo de las mujeres en áreas no tradicionales y romper los estereotipos que promueven definiciones y conductas asignadas culturalmente para mujeres y niñas, hombres y niños.
- "Jugar sin juzgar: Juego libre y sin estereotipos de género". Cartillas elaboradas y difundidas por Chile Crece contigo en 2016 para que padres y madres promuevan la igualdad entre niños y niñas, a través del juego. Se distribuyeron un total de 149.300 cartillas del juego en todas las regiones.
- El proyecto Explora CONICYT: "Julieta en la Tierra de las Niñas", busca incentivar el interés en la ciencia en niñas de 7 a 11 años, a través del juego y la observación en terreno (recibió premio UNESCO 2016).
- El Instituto de Seguridad Social ha elaborado y distribuido cartillas desde 2015 con información dirigidas a trabajadoras/es extranjeras/os acerca de la normativa laboral del país. La cartilla está en español y creole.

- “Guía para migrantes, ¿cómo acceder a derechos sociales en Chile?” Chile te recibe. Plan de atención a migrantes. Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2017. Incluye información para iniciar y completar el proceso de regulación migratoria, los diversos permisos de residencia existentes en el país y los beneficios y derechos a los que la población migrante puede acceder.
- Guía de orientaciones y recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes gays, lesbianas y bisexuales en el nivel primario de salud. Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud, 2017.

4.8.2. Matriz de metas institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado

Objetivos Estratégicos: Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado.

Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Los planes, políticas y programas de igualdad de género del sector público incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	% de planes, políticas y programas que incorporan enfoque de género, derechos, interseccionalidad e interculturalidad en el diseño de Políticas Públicas.	2025	MMyEG	Todos los ministerios y servicios públicos
Conformar secretaría técnica, integrada por asesoras y asesores de género de los diversos ministerios, coordinada por el MMEG y que ejecute y evalúe planes de trabajo a corto y mediano plazo.	Planes de Trabajo ejecutados y evaluados.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios que conformen la secretaría técnica
90% de los sectores públicos poseen planes institucionales internos de igualdad de género.	% planes institucionales de igualdad diseñados por sector público.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
100% de las metas referidas a igualdad de género declaradas por los diversos ministerios en sus políticas son informadas al MMEG.	% Metas referidas a igualdad de género, declaradas por ministerios en sus políticas son informadas.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Generar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo participativo para dar seguimiento y sostenibilidad al Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030	Contar con un sistema de seguimiento y monitoreo participativo para dar seguimiento y sostenibilidad al Cuarto Plan Nacional de Igualdad, implementado.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Los ministerios cuentan con equipos técnicos y operativos constituidos por la/os asesora/es ministeriales de género y encargados de servicios que,	Nº de equipos formados con apoyo técnico y operativo. Plan de igualdad, compromisos ministeriales.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
junto con el MMEG, hacen seguimiento a los compromisos del Estado en materia de igualdad.				
Realizar el seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	Nº de acciones de seguimiento de igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	2025-2030	MMyEG	Todos los Ministerios.
Orientar a los servicios en la definición presupuestaria para las políticas planes y programas destinados a la igualdad de género.	Nº de servicios con presupuesto, políticas, planes y programas destinados a la igualdad.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Iniciar pilotos de presupuestos sensibles al género al menos en un servicio por Ministerio.	Nº de Ministerios con pilotos de presupuesto sensibles al género.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Evaluar la experiencia de pilotos de presupuestos con perspectiva de género y ampliar 50% de servicios por Ministerio	Nº de Ministerios con pilotos de presupuesto sensibles al género.	2030	MMyEG	Dipres Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumentar las acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género dirigidas a funcionarios /as a nivel nacional, regional y municipal cumpliendo con lineamientos dados por MMyEG.	Número de acciones de sensibilización desarrolladas. Número de funcionarias/os capacitados.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Incrementar la incorporación de la perspectiva de género en estudios y sistematizaciones realizados por ministerios con la asesoría de MMEG.	% de términos de referencias de estudios y sistematizaciones realizados por ministerios con la asesoría de MMEG.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Rediseñar bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo/género.	% bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo/género.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Aumentar 25% número de estudios Ministeriales en torno a temas de alto interés para las mujeres.	% número de estudios ministeriales en torno a temas de alto interés para las mujeres.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Mantener estadísticas diferenciadas por sexo/género.	Nº de estadísticas diferenciadas por sexo/género.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Incrementar en un 40% la aplicación de la norma Nª 3262 de conciliación trabajo y familia a todas las	% de aplicación de la norma Nª 3262 en empresas públicas y de administración del Estado.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
empresas públicas y en la administración del Estado.				

Bibliografía

- Arriagada, Irma y Thelma Gálvez (2014), "Estructura de restricciones a la participación laboral y a la autonomía económica de las mujeres: Estudio orientado a mejorar las políticas de equidad de género", Serie de Estudios, Santiago de Chile, SERNAM.
- (2012), "Cadenas globales de cuidados: el papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile", ONU-Mujeres y CEM, Santiago de Chile, editorial LOM.
- Asociación Red de Investigadores (2017), "13 propuestas para combatir las brechas de género en ciencia, tecnología e investigación" [en línea], Santiago de Chile [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] www.redinvestigadoras.cl
- Astudillo, Pamela y Carlos Ibarra (2014), "La Perspectiva de Género, Desafíos para la Ergonomía en Chile: Una Revisión Sistemática de Literatura", Revista Ciencia & Trabajo, Santiago de Chile, N° 49, pp. 28-37.
- Breidt, F. J. and Claeskens, Gerda and Opsomer, J. D. (2005), Model-Assisted Estimation for Complex Surveys Using Penalized Splines, Biometrika, United States.
- Cassisi, Rita (2012), "Emprendimientos y derechos económicos de las mujeres". Documento presentado en la I Conferencia regional sobre derechos económicos de las mujeres: emprendimientos, políticas públicas y acceso a activos, Honduras.
- CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) (2014), "Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC", Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, CEPAL y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- CONICYT (2017), Política institucional equidad de género en ciencia y tecnología: Período 2017-2025, CONICYT.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017a), "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030", XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la CEPAL y el Gobierno del Uruguay", Montevideo, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2017b), "Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe", Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2017d), "Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo", Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016a), "División de Asuntos de Género políticas de cuidado en América Latina forjando la igualdad", Serie Asuntos de Género LC/L.4226, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016b), "Autonomía de las Mujeres e Igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", Serie LC/G.2686/Rev.1, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016c), "Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible". Documento preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para ser presentado en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016.
- Cifuentes, Luis María (2007), "La laicidad y la nueva Europa". Cuaderno de estudio y discusión. Acción alternativa, Andalucía.
- Chile, Instituto de Salud Pública de Chile (2015), "Guía de formación en ergonomía y género para dirigentes sindicales", edición institucional, Santiago de Chile.
- Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016), "Situación de los Derechos Humanos en Chile", Informe anual, Santiago de Chile, diciembre.
- Chile, Instituto Nacional de Estadísticas (2017), "Plan Nacional de Recopilación Estadística (PNRE) 2017", Informe de Estadísticas de Género, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2014), "Plan nacional de desarrollo turístico sustentable", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Educación (2017a), "Plan Nacional de Educación: 30 prioridades para el 2030" [en línea], Santiago de Chile [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] http://educacion2020.cl/sites/default/files/plan_nacional_de_educacion_2017.pdf
- (2017b), "Educación para la Igualdad de Género, Plan 2015-2018", Santiago de Chile.
- (2017c), "Documento de apoyo para la elaboración y revisión de la etapa de planificación anual del plan de mejoramiento educativo 2017", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Energía (2017), "Agenda de Energía y Género", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2014a), "Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos", Santiago de Chile.
- (2014b), "Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015-2018", Santiago de Chile.

- Chile, Ministerio de Minería (2017), "Decálogo de la industria minera por la incorporación de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, personal", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio del Medio Ambiente (2014), "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático", Elaborado en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2017a), "Informe de Avances Trabajo contra la Violencia hacia las Mujeres", Santiago de Chile.
- (2017b), "Estudio exploratorio sobre autonomías física y económica de las mujeres migrantes en la región Metropolitana, Tarapacá y Antofagasta", Santiago de Chile.
 - (2018), "Resultados la Agenda Género 2014-2018", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Obras Públicas (2016). "Guía de enfoque de género en la edificación pública: Construir para Todos y Todas", Santiago de Chile.
- (2016), "Un Aporte a la Equidad: Experiencia del Ministerio de Obras Públicas en Enfoque de Género", Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Salud (2011), "Estrategia Nacional de Salud para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020", Santiago de Chile.
- (2017), "Guía para la intervención en conciliación trabajo-familia", Santiago de Chile.
- Chile, Servicio Nacional de la Mujer (1994), "Plan de igualdad entre mujeres y hombres 1994-1999", Santiago de Chile.
- (2005), "Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2000-2010, Evaluación primera fase 2000-2005", Santiago de Chile.
 - (2010), "Plan de igualdad entre mujeres y hombres 2010-2020", Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Derechos Humanos (2017), "Primer Plan Nacional de Derechos Humanos", Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (2016), "Mayor incorporación de las mujeres en la economía chilena", Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Salud Pública (2017), "Plan de gestión ambiental proyecto de apoyo al sector salud", Santiago de Chile.
- Chowdhury, S., Khare, M., and Wolter, K. (2007), "Weight Trimming in the National Immunization Survey", Proceedings of the Joint Statistical Meetings, Section on Survey Research Methods, American Statistical Association, United States, pp. 2651-2658.
- Cook, Sarah y Shahra Razav (2012), "Trabajo y bienestar: revisión de los vínculos desde una perspectiva de género", Serie Avances de Investigación, Fundación Carolina, Madrid, N°80.
- Comisión Nacional de Productividad (2017), "Mujeres en el mundo laboral: más oportunidades, crecimiento y bienestar. Recomendaciones de la Comisión Nacional de Productividad para aumentar la Participación Laboral Femenina en Chile", serie de estudios, Santiago de Chile.
- Corporación Humanas (2017), "Cambios constitucionales y derechos humanos de las mujeres: Por un proceso constituyente inclusivo, participativo y paritario", editorial Corporación Humanas, Santiago de Chile, N°1.
- De Luis, Elena (2009), "Antecedentes", Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Cecilia Fernández-Aller (coord.), Madrid, Editorial Los libros de la Catarata, Red universitaria de investigación sobre cooperación para el desarrollo.
- Díaz-Romero, Pamela (2017), "En la recta final: Bachelet, la agenda de género y su sostenibilidad" en Bachelet II. El difícil camino hacia un estado democrático social de derechos, serie de género, Barómetro de Política y Equidad, Santiago de Chile, pp 185-203.
- Europa Laica (s/f), "¿Qué es el laicismo? Definición de laicismo y laicidad" [en línea], España, [fecha de consulta: 13 de febrero de 2018] <https://laicismo.org/que-es-el-laicismo-definicion-de-laicismo-y-laicidad>
- European Commission (2005), "Gender-sensitive and women friendly public Policies: a comparative public Policies: a comparative analysis of their progress and impact" [on line], Lithuania, [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/index_en.html.
- Fraser, Nancy (2008), "Escalas de justicia". Ed. Herder, Barcelona, España, Siglo del hombre Editores/Universidad de los Andes.
- (1997), "Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista". Santafé de Bogotá, Colombia, Siglo del hombre Editores/Universidad de los Andes.
- Gobierno de Chile (2016), "Séptimo informe periódico de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer", Santiago de Chile.
- (2017), "Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en Chile", Santiago de Chile.

- Griffin, R. A. (1995), "Dealing with Wide Weight Variation in Polls", Vol 118(3), Proceedings of the Social Statistics Section, American Statistical Association, 908-911.
- Groves, Robert and others (2004), "Survey Methodology", New York: Wiley.
- Guzmán, Virginia y otros (2012), "Capacidades y género en Chile: ¿Suma o sistema de desigualdades?" Revista Cepal, Santiago de Chile, CEPAL.
- Guzmán, Virginia (2011), "Procesos político-institucionales e igualdad de género, Chile: 1980- 2010", tesis de doctorado, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Heeringa, Steven, West, Brady and Berglund, Patricia (2010), "Applied Survey Data Analysis", New York, Chapman& Hall/CRC Statistics in the Social and Behavioral Sciences.
- Henry, Kimberly A. (2011), "Weight Adjustment Methods and Their Impact on Sample-based Inference", PhD thesis, University of Maryland, Washington D.C, College Park MD.
- Kalton, Graham (1979), "Ultimate cluster sampling, Journal of the Royal Statistical Society", Series A 142 (2) 210-222.
- (1983), "Introduction to Survey Sampling". Series: Quantitative Applications in the Social Sciences, N°35, Sage Publications, California: USA.
- (1993), "Sampling Rare and Elusive Populations.", New York: Department of Economic and Social Information and Policy Analysis Statistics Division, United Nations.
- and Flores-Cervantes, Ismael (2003), "Weighting Methods", Journal of Official Statistics, Vol. 19, N°2, pp. 81-97.
- Lubertino, María José (2005), "Nuevas Constituciones para Todos y Todas". Documento presentado en Seminario Internacional sobre Reformas Constitucionales y Equidad de Género, Santa Cruz, Bolivia, 21 al 23 de febrero de 2005.
- Noruega, Ministerio de Asuntos Exteriores (2010), "El plan de acción para los derechos de la mujer y la igualdad de género (2007–2009) se extiende para el período 2010-2013", Noruega.
- Ministerio de Salud y Banco Mundial (2017), "Plan para pueblos indígenas proyecto de apoyo al sector Salud", Santiago de Chile.
- ONU Mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres) (2014), "Instrumentos Internacionales a favor de los Derechos de las mujeres y de los Pueblos Indígenas", segunda edición, Nueva York, septiembre. Publicación de ONU Mujeres.
- RED-DESC (Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales), (s/f), "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres". [en línea], New York, [fecha de consulta: 12 de febrero de 2018] <http://www.oda-alc.org/documentos/1374530674.pdf>
- Schiappacasse, Verónica y otras. (2003), "Chile: Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos", primera edición, Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
- Sen, Amartya (2000), "Desarrollo y libertad", Barcelona, Buenos Aires, editorial Planeta.
- (1979), "Commodities and Capabilities", Amsterdam, Editorial North Holland Press.
- (1977), "Personal utilities and public judgments: Or what's wrong with welfare economics?", Economic Journal, Nueva Jersey, Editorial Wiley-Blackwell.
- Una Constitución para Chile. (2017), "Para la Constitución una Conversación. Síntesis de resultados cuantitativos de la etapa participativa del proceso constituyente abierto a la ciudadanía" [en línea], Santiago de Chile, [fecha de consulta: 17 de diciembre de 2017] datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania.
- Von Borries C, V (s/f), "La Planificación y el Control de Gestión en el Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión y la Modernización del Estado", documento presentado en ponencia Jornada Nacional JUNJI "La Planificación y el Control de Gestión en el Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión y la Modernización del Estado" (s/f).
- Zheng, H. and Little, R.J.A. (2003), "Penalized spline model-based estimation of finite population total from probability-proportional- to-size samples", Journal of Official Statistics, vol. 19, N°2, pp 99-17.
- (2005), "Inference for the population total from probability proportional-to- size samples based on predictions from a penalized spline nonparametric model", Journal of Official Statistics, vol21, N° 1, pp. 1-20.
- Otros Planes consultados por WEB:
- (2017), Plan Nacional de Salud Mental, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.
 - (2017), Plan de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.
 - (2017), Plan para Pueblos Indígenas, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.
 - Plan Nacional de Educación 2017
 - (2014), Planes de Descontaminación Atmosférica, Ministerio del Medio Ambiente, Santiago de Chile.

- (2014), Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago de Chile.
- (2015), Plan Nacional de Innovación, División de Innovación, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago de Chile.
- (2017), Plan de acción nacional de derechos humanos y empresas de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile.
- (2014), Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2005), Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2026, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.
- (2017), Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de O'Higgins, Gobierno Regional de Desarrollo O'Higgins, Estrategia Regional de Desarrollo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Valparaíso, Gobierno Regional de Desarrollo Valparaíso, Estrategia Regional de Desarrollo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2012), Plan de desarrollo regional de RM, Estrategia Regional de Desarrollo RM, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2014), Plan de desarrollo regional de Biobío, Estrategia Regional de Desarrollo, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Desarrollo Biobío, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Antofagasta, Gobierno Regional de Desarrollo Antofagasta, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Maule, Estrategia Regional de Desarrollo, Gobierno Regional de Desarrollo Maule, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.

Anexo

Matriz de metas comprometidas por Ministerios en otros Planes, políticas y Estrategias.

1. Derechos Civiles y Políticos

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	Relevar el valor de los archivos de mujeres y género que forman parte de la documentación con que cuenta el Archivo Nacional.	N° de iniciativas diseñadas por año	2019 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	Política Integral con enfoque de género para la educación	Política elaborada, validada y publicada en la web ministerial	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Defensa	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	Cumplimiento resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y posteriores, sobre mujer, paz y seguridad	% de Cumplimiento indicadores segundo plan de acción nacional	2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social – Subsecretaría de Previsión Social	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres	Apoyar la tramitación del proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica	1. Envío de proyecto de Ley sobre Reforma al Sistema de Pensiones 2. Informe de seguimiento del estado de tramitación en salas y comisiones de trabajo y seguridad social de la	2018 - 2019

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
					Cámara de Diputados y el Senado por año	

2. Derechos Económicos

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Agricultura - Instituto de Desarrollo Agropecuario	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Capacitación integral y apoyo en la inversión de actividades productivas agrícolas y conexas para mujeres de zonas rurales	3.200 mujeres capacitadas al año	2018 - 2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Aumentar la incorporación y participación de las mujeres en el mercado laboral	N° de Bonos al Trabajo de la Mujer entregados	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Capacitación semipresencial a docentes técnico-profesionales sobre enfoque de género	Curso elaborado, publicado, ejecutado y evaluado, realizado por 100 docentes del sector Técnico Profesional	2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Orientaciones sobre enfoque de género desde Educación Parvularia	Documento completo, impreso, distribuido a instituciones del sector (Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra, Jardines Vía	2020

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
					transferencia de fondos) publicado en la web	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Orientaciones sobre Planes y Políticas de Igualdad de Género en educación superior	Documento de orientaciones elaborado y publicado en la web	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Promoción de buenas prácticas en medidas de conciliación vida privada y trabajo	N° de charlas por año	2019 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Agricultura - Instituto de Desarrollo Agropecuario	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Programa de financiamiento crediticio focalizado en mujeres de zonas rurales	N° de mujeres atendidas con crédito (N° igual o mayor al año anterior)	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Hacienda	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Evaluación de los puestos de trabajo con perspectiva de género en la administración central del Estado	Informe que el gobierno está preparando sobre resultados piloto ha sido entregado a la mesa Agrupación Nacional de Empleados Fiscales	2018 – 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Hacienda - Subsecretaría	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en	Estrategia Nacional de Educación Financiera	Estrategia Nacional de Educación Financiera	2018 – 2019

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
		ría de Hacienda	todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados		publicada en la web	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Subsecretaría de Telecomunicaciones	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Conectividad para el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación: Mujeres	N° de Puntos WIFI GOB habilitados	2020
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Oficina Nacional de Emergencia	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Recomendaciones de Prevención con Enfoque de Derechos y Perspectiva de Género	N° de elementos / Piezas de difusión	2018 – 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Economía	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Estudio sobre el impacto del trabajo de mujeres en cuidado	Estudio realizado	2018 – 2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Economía	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Análisis de información para visibilización del ahorro en salud	N° de documentos o estudios con análisis de información publicados	2018 – 2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo -	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en	Analizar el acceso a créditos hipotecarios de mujeres jefas de hogar calificadas entre los tramos 41% al 80%	Análisis realizado	2019

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
		Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	del Registro Social de Hogares		

3. Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la salud integral

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Elaborar una estrategia nacional de sexualidad, afectividad y género	Estrategia nacional de sexualidad, afectividad y género elaborada	2018 – 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Actualización de las Normas de Regulación de Fertilidad	Norma actualizada	2018 – 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Mejoras en acceso de Adolescentes a métodos anticonceptivos	Diagnóstico con orientaciones para mejorar acceso realizado	2018 – 2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Documento de oportunidades curriculares y Planes de Sexualidad, Afectividad y Género	Planes curriculares cuentan con objetivos y actividades vinculadas a educación en sexualidad, afectividad y género	2019
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Capacitación a docentes en ejercicio en Sexualidad, afectividad y género, con énfasis en salud sexual y reproductiva de las mujeres	N° de cursos que se encuentran en el catálogo web del CPEIP	2019 – 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los	Implementación de la Ley N° 21.030 sobre despenalización de interrupción voluntaria del embarazo en tres	Norma Técnica publicada	2018 - 2019

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	causales a través de la dictación de normativa y protocolo necesarios y capacitación a los equipos de salud		

4. Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Elaboración de listado de prestaciones y derechos consagrados en la Ley N° 21.030, en la atención y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo tres causales	1. Listado de prestaciones y derechos definido y publicado	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Actualizar la Política de Salud y Violencia de Género	1. Política publicada	2019
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio de Salud	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Capacitar a gestores/as sociales en promoción de relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género	1. N° de capacitaciones realizadas	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Elaborar Protocolo de Atención a Funcionarias de Salud Víctimas de Violencia de Género	1. Protocolo elaborado	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las	Seguimiento epidemiológico de las mujeres que viven violencia	1. % de funcionarios y funcionarias	2018 - 2021

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados		capacitados en la materia	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Manual de protocolos contra acoso sexual para la educación superior	1. Documento presentado y editado para web institucional	2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Manual de protocolos contra acoso sexual para la educación escolar	1. Manual presentado y editado para web institucional	2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Estudio de hallazgos sobre sesgos y estereotipos de género en prácticas docentes	1. Estudio realizado sobre Marca de Género incluida en evaluación docente y aplicada en videos	2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Protocolo de actuación frente al acoso sexual laboral	1. Resolución que aprueba el protocolo completamente tramitada	2018
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios	Sensibilización contra la violencia contra la mujer a soldados conscriptos	1. N° de capacitaciones realizadas	2019 - 2021

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			públicos como privados			
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio Público	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Plan de formación especializada de los y las funcionarias y fiscales del Ministerio Público, sobre la violencia de género	1. Realización de cursos (al menos dos)	2018 - 2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio Público	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Registro y estudios sobre violencia extrema contra las mujeres	1. Actualización anual del registro	2018 - 2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio Público	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Coordinación interinstitucional para el abordaje de violencia de género en el ámbito penal	1. Diseño de procesos de trabajo conjuntos	2018 - 2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Consejo Nacional de Televisión	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Análisis de denuncias realizadas al CNTV asociadas a temáticas de género	1. Análisis de denuncias recibidas por el CNTV asociadas a temáticas de género realizado	2018 - 2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Policía de Investigaciones de Chile	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Elaboración, difusión e implementación de un protocolo contra la violencia y acoso laboral	1. Documento validado por jefatura	2018
Plan Nacional de	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio del Interior y Seguridad	Meta 2: Garantizar la vida libre de	Consideración del enfoque de derechos en los kits básicos de	1. Registro de disponibilidad en el Convenio	2018 - 2021

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Derechos Humanos		Pública - Oficina Nacional de Emergencia	violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	higiene personal y artículos alimentarios y no alimentarios	Marco de Emergencia de los kit respectivos	
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Otorgar atención preferencial a mujeres víctimas de violencia, a través de su acceso a una solución habitacional	1. % de subsidios asignados que han sido aplicados, en el marco del Convenio Minvu - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	2018 - 2021
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Meta 2: Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados	Incorporar el enfoque de género en los Planes de Intervención en Campamentos	1. % de Campamentos vigentes con plan de intervención con enfoque de género	2020
Plan Nacional de Derechos Humanos	Subsecretaría de derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Servicio Médico Legal	Meta 1: Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	Implementación del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)	1. N° de investigaciones de muertes violentas de mujeres por razones de género realizadas por año de acuerdo con el protocolo latinoamericano	2018 - 2021

5. Derecho a igualdad de oportunidades y diversidad Cultural

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Política Nacional de Actividad Física y Deporte.	Subsecretaría del Deporte. División de Política y Gestión Deportiva.	Ministerio del Deporte.	Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de	Fortalecer la formación de niñas, niños y jóvenes en la práctica sistemática del juego, recreación,	% de niños y niñas atendidos.	2016-2025

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida Referido a la dimensión de participación de niñas, niños y jóvenes	actividad física y deporte, respetando los procesos biológicos, sociales, emocionales, culturales, psicológicos, motrices y cognitivos de cada edad.		
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Educación	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Seminario Internacional sobre Educación, Masculinidades y Equidad de Género	1. Actividad, planificada, ejecutada y evaluada	2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	% de variación de índice victimización.	2020
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Meta 4: Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas para erradicar las desigualdades y la pobreza que les afecta de forma particular	Apoyo y asistencia técnica para las beneficiarias del Programa Küme Mognen Pu Zomo	% de mujeres con proyectos implementados	2018 - 2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Salud - Servicios de Atención Primaria de Salud	Meta 2: Promover una vida digna para las personas mayores (prevención de	Programa Nacional de Salud de la Mujer	% de Servicios de salud que aplican la orientación técnica de maltrato en el país, igual o	2018 - 2021

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			la violencia, pensiones dignas, situación de calle)		superior al 100%	

6. Derechos Colectivos y Ambientales

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Capacitar a las/os profesionales del Ministerio de Energía en temas de energía perspectiva de género.	% profesionales capacitados en temas de energía con perspectiva de género.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Promover en la difusión interna y externa del Ministerio un lenguaje inclusivo.	Nº Capacitaciones anuales sobre lenguaje inclusivo interna y externa del Ministerio % de documentos oficiales con uso de lenguaje inclusivo.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Desarrollar al menos un seminario anual que aborde las temáticas contenidas en la Agenda de Género.	Nº de seminarios anuales que aborden las temáticas contenidas en la Agenda de Género.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Desarrollar iniciativas que promuevan la conciliación de vida laboral, familiar y personal en la institución.	Incorporar la variable género en 100% de los estudios de dotación de personal.	% de estudios anuales que incluyen variable género.	2025
Informe Implementación Compromisos	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Desarrollar iniciativas que promuevan la	Desarrollar a menos 1 programa de	Nº programa de recursos humanos que	2020

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Ministeriales de Género 2015-2017.			conciliación de vida laboral, familiar y personal en la institución.	recursos humanos que promueva buenas prácticas de conciliación de vida laboral, familiar y personal.	promueva buenas prácticas de conciliación de vida laboral, familiar y personal.	
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Realizar al menos 1 diagnóstico desde la perspectiva de género, de los productos y servicios estratégicos del Ministerio.	Nº diagnóstico desde la perspectiva de género, de los productos y servicios estratégicos del Ministerio.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Elaborar y proponer un plan de trabajo que permita incorporar la perspectiva de género en programas que desarrolle el Ministerio.	Elaborar y proponer un plan de trabajo que permita incorporar la perspectiva de género en programas que desarrolle el Ministerio.	
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Incorporar en la planificación al menos 1 capacitaciones por áreas de trabajo ministerial, en temas de energía con enfoque de género, dirigido a sectores de la sociedad con la que se desarrolle la agenda energética.	Nº de capacitaciones realizadas por áreas de trabajo ministerial.	2025
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Oficina Nacional de Emergencia	Meta 1: Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales	Implementación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	1. N° acciones estratégicas con enfoque de género / N° de acciones estratégicas definidas en el Plan Nacional	2019

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			de derechos humanos de las mujeres		para la Gestión de Riesgo de Desastre 2019 - 2030	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Medio Ambiente - Servicio de Evaluación Ambiental	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Fortalecer la participación de mujeres en el proceso de Evaluación ambiental	1. Informe de catastro e identificación de grupos de mujeres por región	2020
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Subsecretaría de Transportes	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	Realizar un estudio sobre el impacto de variables de Género en la Movilidad	1. Estudio realizado	2020
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Medio Ambiente - Servicio de Evaluación Ambiental	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Promover el enfoque de género en la evaluación ambiental	1. Guía Versión Servicio de Evaluación Ambiental elaborada	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio de Energía - Subsecretaría de Energía	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados	Formulación e Implementación del Plan Público - Privado de Género 2019-2022 del Ministerio de Energía	1. Constitución de mesa pública-privada durante el primer semestre de 2018	2018 - 2021

2° DÉJESE sin efecto todo acto administrativo cuyo contenido sea contrario al aprobado mediante la presente resolución.

3° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la intranet del sitio institucional y en el portal de transparencia del sitio web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



ISABEL PLÁ JARUFE

MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MVD/LCP/FMA/NMC/RDV

Distribución:

- Gabinete Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Políticas de Igualdad
- División Jurídica
- Oficina de partes.